

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 19 DE MARZO DE 2010 EDICION N° 9.041

## DECRETOS

### DECRETO N° 327

Resistencia, 23 febrero 2010

VISTO:

El Expediente N°E 11-10-4-E, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Producción y Ambiente, la Ley N° 4654 (t.v.) y su Decreto Reglamentario N° 01/08, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente, se presentó el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) referido a la Ruta Provincial N° 3 - tramo Pampa del Indio - Villa Río Bermejito;

Que el Estudio de Impacto Ambiental es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un proyecto, programa o plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación;

Que dicho Estudio tiene como finalidad analizar los posibles impactos que la obra provocará en las zonas a afectar, a fin de garantizar que la construcción, su posterior operación y mantenimiento, ocasionen el menor impacto ambiental posible sobre la población, recursos naturales, recursos culturales, visuales y aspectos socioeconómicos;

Que por todo lo expuesto anteriormente la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente propicia convocar a una Audiencia Pública no vinculante, a fin de poner a consideración de la población interesada el Estudio de Impacto Ambiental referido a la Ruta Provincial N° 3 - tramo Pampa del Indio - Villa Río Bermejito;

Que se prevé la realización de la Audiencia el día 23 de marzo de 2010 a las 10,00 horas en el Salón Comunitario de la Municipalidad de Pampa del Indio, sito en calle Dr. Balbuena Valdez y San Martín de esa localidad, Provincia del Chaco;

Que el sistema de audiencias públicas fue creado por Ley N° 4654 (t.v.) y reglamentado por Decreto N° 01/08, instrumentos que regirán la presente convocatoria y que surgen de los derechos garantizados en los Artículos 14 y 106 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994);

Que las opiniones recogidas de las audiencias públicas serán de carácter consultivo y no vinculante. La autoridad responsable de la decisión deberá fundamentar de qué manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y en su caso por qué razones las desestimó;

Que la Ley N° 4654 (t.v.) prescribe que el Poder Ejecutivo será el que convoque a Audiencia Pública, la que será presidida por el señor Gobernador pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo represente a tales efectos;

Que en virtud de la especificidad del tema, se considera conveniente que la misma sea presidida por el Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro Fernández, del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que es necesario habilitar un registro para las personas que deseen participar por tener un interés particular, difuso o colectivo, y para hacer uso de la palabra

en la Audiencia Pública deberán inscribirse en la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A :**

**Artículo 1°:** Convócase a Audiencia Pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental referido a la Ruta Provincial N° 3 - tramo Pampa del Indio - Villa Río Bermejito, para el día 23 de marzo de 2010 a las 10,00 horas en salón comunitario de la Municipalidad de Pampa del Indio, sito en calle Dr. Balbuena Valdez y San Martín de esta localidad, Provincia del Chaco, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Designase al Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl A. Fernández, para que presida la Audiencia Pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 3°:** Dése a publicidad la convocatoria por los medios de comunicación, de modo de garantizar la mayor difusión de la información referida al lugar, fecha y hora de la Audiencia Pública, dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

**Artículo 4°:** Habilítese el Registro para quienes deseen hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública, debiendo inscribirse hasta el día 18 de marzo de 2010 en la Subsecretaría de Medio Ambiente ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° Piso en horario de 9,00 a 12,30 horas o en la Municipalidad de la localidad de Pampa del Indio.

**Artículo 5°:** La Subsecretaría de Medio Ambiente pondrá a disposición de los interesados el expediente del "Estudio de Impacto Ambiental Ruta Provincial N° 3 Tramo Pampa del Indio - Villa Río Bermejito para su consulta en la oficina del sexto piso de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 de Resistencia, Chaco.

**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Orban*

s/c.

E:19/3/10

### DECRETO N° 420

Resistencia, 04 marzo 2010

VISTO:

La actuación simple N° E11-2010-701/A, la ley N° 6.477 y los decretos N° 236/08 y 2.109/08 y su modificatorio N° 2.267/08; y

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo central del Gobierno promover y facilitar la plena inclusión social y la distribución equitativa del ingreso a través de la creación de oportunidades de empleo y de la incorporación al mercado laboral formal;

Que la inserción laboral a través de la formación y la intermediación con el sector privado de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad, es un objetivo esencial del Gobierno Provincial;

Que por decreto N° 236/08 se ha creado la Agencia de Empleo Provincial, como herramienta que busca promover esta igualdad social;

Que a través del decreto N° 2.109/08 y su modificatorio N° 2.267/08, el Poder Ejecutivo ha creado la

Comisión Asesora Provincial de Discapacidad, cuyo objetivo es el de "intervenir en el examen y formulación de propuestas, destinadas a atender situaciones que exijan una acción coordinada de las entidades públicas y privadas en materia de inclusión de personas con discapacidad";

Que en el marco de los objetivos señalados, los trabajadores/as con discapacidad presentan particulares y no deseadas situaciones desfavorables de inserción social, que deben contemplarse con la implementación de programas y acciones específicas que discrimine positivamente el fomento de su inclusión laboral, complementándose así con aquellos programas y acciones destinados a favorecer el empleo de la población en general, a través de su inclusión en los mismos;

Que para el mejor cumplimiento de los objetivos consignados anteriormente, tanto la experiencia internacional, como la experiencia nacional aconsejan la creación de redes institucionales que potencien las sinergias de los actores públicos y privados que actúen en la temática, sean públicas del estado nacional, provincial y municipal, privadas y las de los ONGs que actúen en la temática en la Provincia del Chaco.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Créase el Plan para el Fomento del Empleo de los Trabajadores y Trabajadoras con Discapacidad de la Provincia del Chaco, cuyos componentes son:

- de Capacitación y formación profesional;
- de Apoyo a los emprendimientos productivos, o de autoempleo;
- de Promoción al empleo privado;

- de Promoción al empleo protegido;
- de Apoyo a la terminalidad educativa;
- de Incentivos a tareas comunitarias.

**Artículo 2°:** Establécese como objetivos de cada componente del Plan para el Fomento del Empleo de los Trabajadores y Trabajadoras con Discapacidad de la Provincia del Chaco los que se detallan en el anexo I adjunto al presente decreto.

**Artículo 3°:** Designese como autoridad de aplicación del Plan para el Fomento de los Trabajadores y Trabajadoras con Discapacidad de la Provincia del Chaco a la Subsecretaría de Programación Económica y Empleo del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

La autoridad de aplicación deberá presentar, dentro de los cuarenta (40) días del dictado del presente decreto, a la Comisión Asesora de Discapacidad la conformación de un organismo executor del plan, quienes deberán lograr el concurso y la participación activa de los principales actores públicos y privados de la provincia; y las metas que se proponen en cada uno de los componentes enunciados anteriormente.

**Artículo 4°:** Autorícese a la autoridad de aplicación, designada en el artículo precedente, a celebrar acuerdos o convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales y/o de la sociedad civil, con el fin de fortalecer la ejecución de dicho Plan.

**Artículo 5°:** El presupuesto de recursos del Plan para el Fomento de los Trabajadores y Trabajadoras con Discapacidad estará integrado por:

- a) Recursos del Tesoro Provincial,
- b) Recursos de Programas Nacionales de Empleo y Capacitación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ANEXO I AL DECRETO N° 420  
COMPONENTES DEL PLAN**

<b>Componente</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Meta final</b>
1) Capacitación y Formación Profesional	Diseñar cursos de capacitación y formación profesional adecuada a las necesidades y adaptable a las circunstancias y tipo de discapacidad, con el objeto de mejorar la productividad y competencia de los trabajadores.	Mejorar las competencias laborales de la personas con discapacidad de acuerdo a las posibilidades de empleo que brindan las distintas regiones de la Provincia.
2) Empleo Independiente	Incentivar y financiar las actividades de autoempleo y de micro emprendimientos que deseen realizar los trabajadores con discapacidad que quieran desempeñar una actividad productiva, de manera independiente alentando la asociación voluntaria de personas con discapacidad, que comparten intereses y necesidades.	Posibilitar la inserción laboral de personas con diversos tipos de discapacidades, principalmente de aquellas con movilidad reducida.
3) Empleo Privado	Impulsar la inserción laboral en el mercado privado promoviendo actividades de entrenamiento laboral y la contratación de los TCD en las empresas privadas de las distintas regiones de la Provincia a través de las modalidades promovidas de empleo para personas con discapacidad.	Lograr la ubicación laboral de personas con cualquier tipo de discapacidad, siempre y cuando la persona tenga la formación profesional requerida por el puesto de trabajo.
4) Empleo Protegido	Lograr que los trabajadores con discapacidad que en la actualidad no le permita acceder a empleos en el mercado competitivo, logren desarrollar competencias laborales a través de actividades protegidas que les permita prepararse para el empleo competitivo alentando además a la asociación voluntaria de personas con discapacidad, que comparten intereses y necesidades.	Posibilitar que las personas con discapacidad con baja calificación laboral desarrollen una actividad generadora de ingreso y prepararles, para el empleo en un medio ordinario de trabajo.
5) Terminalidad Educativa	Fomentar el aprendizaje permanente, para que los programas de educación y formación profesional respondan en lo posible a los cambios de la economía, y se permita el acceso pleno y equitativo a las oportunidades educativas de las personas con discapacidad a través de actividades integradas, que les permitan finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y prácticas calificantes en ambientes de trabajo.	Generar oportunidades de inclusión social y educativa de los jóvenes con discapacidad que deseen insertarse.
6) Incentivo a tareas comunitarias	Incluir en programas fomento de empleo comunitario a aquellas personas con discapacidad que deseen contribuir a actividades de fortalecimiento de organismos no gubernamentales o de organismos públicos.	Mejorar el ingreso de aquellas personas con discapacidad con baja calificación laboral, contribuyendo al fortalecimiento de aquellas Ongs que trabajan en materia de discapacidad.

**Lic. Eduardo A. Aguilar**  
Ministro de Econ., Indust. y Empleo

**DECRETOS SINTETIZADOS****1798 – 4/9/09**

APRUÉBASE a partir del 01 de julio de 2009, la escala salarial aplicable a autoridades, funcionarios y demás agentes de la Fiscalía de Estado, de conformidad con la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

ESTABLÉCESE que la medida dispuesta en el Artículo precedente, rige exclusivamente para el personal comprendido en las Leyes N° 5.394 y 5.664.

**01 – 4/1/10**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo A. Aguilar.

**104 – 19/1/10**

DÉJASE SIN EFECTO el Artículo 3º del Decreto N° 31/09 y su modificatorio Decreto N° 482/09, conforme argumentos mencionados en los Considerandos precedentes.

**166 – 26/1/10**

A PARTIR de la hora 21:45 del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo A. Aguilar.

**167 – 27/1/10**

A PARTIR de la hora 18:30 del día de la fecha, reasume en sus funciones el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

**299 – 18/2/10**

RATIFÍCASE la Resolución N° 0193/10 del Directorio de Lotería Chaqueña que autoriza el llamado a Licitación Pública para la provisión de Máquinas Tragamonedas, Ruletas, Sistema de Control On Line, Circuito Cerrado de TV, Local Comercial para las localidades de: Charata, Las Breñas, General Pinedo, Machagai, Pampa del Infierno y Quitilipi del interior provincial.

**300 – 18/2/10**

FACÚLTASE a la señora Coordinadora General de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, a celebrar once (11) contratos de locación de servicios, con las personas que figuran en planilla anexa al presente, a partir del 01/01/2010 y hasta el 31/12/2010, con remuneración mensual detallada en cada caso. Consta de 11 agentes.

**301 – 18/2/10**

DESÍGNASE a partir del 01 de enero de 2010, al Señor Marcos René Sotelo, D.N.I. N° 28.869.889, en el cargo C.E.I.C. N° 838 -personal de gabinete-, para cumplir funciones, en la Jurisdicción 33 - Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, representación y Promoción Provincial.

**302 – 18/2/10**

DEJASE sin efecto a partir del 01 de enero de 2010, la designación en carácter ad-honorem del señor Gustavo Gregorio Romolini, D.N.I. N° 16.305.544 dispuesta en el Decreto N° 2206/09.

DESÍGNASE a partir del 01 de enero de 2010, al señor Gustavo Gregorio Romolini, D.N.I. N° 16.305.544, en el cargo C.E.I.C. N° 838 -personal de gabinete-, para cumplir funciones, en la Jurisdicción 33 - Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, representación y Promoción Provincial.

**303 – 18/2/10**

DESÍGNASE a partir del 01 de enero de 2010, a la licenciada Eliana Verónica Radis, D.N.I. N° 30.249.898, en el cargo C.E.I.C. N° 838 -personal de gabinete-, para cumplir funciones, como responsable de la Dirección de Comercio Exterior en la Jurisdicción 33 - Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, representación y Promoción Provincial.

**308 – 18/2/10**

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio

de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**314 – 22/2/10**

A PARTIR de las 01:00 horas del día de la fecha, se encuentra de regreso en la provincia, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**316 – 22/2/10**

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción y Ambiente, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**318 – 22/2/10**

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, reasumen sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich, y el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

**321 – 23/2/10**

DESIGNASE Subsecretario de Derechos Humanos, al señor José Luis Valenzuela, D.N.I. N° 8.219.251.

**322 – 23/2/10**

DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Vocal del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, al C.P.N. Juan Manuel Alejandro Zacarías, D.N.I. N° 24.456.573.

**324 – 23/2/10**

ADSCRÍBESE a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, a la agente Prof. María Catalina Romero Godoy, D.N.I. N° 6.262.192, personal de planta permanente del Instituto de Cultura del Chaco, al Congreso de la Nación, para cumplir tareas en el despacho de la diputada nacional Dra. María Inés Pilatti Vergara.

**325 – 23/2/10**

AFÉCTASE a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la señora Raquel Noemí Psocik, D.N.I. N° 17.679.943 –docente de 1º– Escuela de Educación Técnica N° 23 Gregoria Matorras y el Colegio de Educación Polimodal N° 39 José R. Bergallo, ambos establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, para cumplir funciones de Coordinadora de Gestión Municipal en la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**326 – 23/2/10**

OTÓRGASE un aporte no reintegrable a favor de la Fundación Chaco Solidario por la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000,-) durante el período anual 2010, en cumplimiento de lo dispuesto por los decretos N°s 651/08 y 906/08.

**328 – 23/2/10**

AUTORIZASE al Ministerio de Salud Pública a efectuar un llamado a licitación pública, con el fin de contratar servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, por un monto estimativo mensual de pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000,00).

**329 – 23/2/10**

JUSTIFÍQUESE el uso de licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudios de interés general, desde el 01 de julio al 14 de julio de 2009 a la Dra. María Soledad Dagma Narváez, D.N.I. N° 13.579.108, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativa y técnico, de la jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública.

**330 – 23/2/10**

AUTORÍCESE a la Gerencia de Administración del Instituto de Colonización a realizar las correspondientes adquisiciones de bienes en el marco del Decreto N° 2578/09 y las Actas Acuerdo suscriptas entre el señor Gobernador de la Provincia y las comunidades indígenas de Pampa del Indio, el 17 de agosto de 2009, y con pobladores de los Parajes Santa Rita y Santos Lugares, el 31 de agosto de 2009, las que en fotocopia autenticada forman parte del presente Decreto.

**332 – 23/2/10**

A PARTIR de las 21:45 horas del día de la fecha y mientras

due la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción y Ambiente, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**333 – 24/2/10**

ADSCRÍBASE, desde el 18 de febrero de 2010, a la señora C.P. Marisa Leslie Pérez Dudiuk, D.N.I. N° 17.251.742, Asesor Técnico de la Contaduría General de la Provincia, a la Unidad Ejecutora de Compensación de Créditos y Deudas Intergubernamentales, creada por Decreto N° 284/10, en el ámbito del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

DESÍGNASE como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Compensación de Créditos y Deudas Intergubernamentales, a la C.P. Marisa Leslie Pérez Dudiuk, D.N.I. N° 17.251.742.

**334 – 24/2/10**

MODIFÍCASE el artículo 2° del Decreto N° 461/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El valor del aporte de capital se estima en la suma de dólares estadounidenses doscientos veinte mil (US\$ 220.000,.) o su equivalente en pesos argentinos según cotización del Banco de la Nación Argentina del dólar tipo vendedor".

**335 – 24/2/10**

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**336 – 24/2/10**

A PARTIR de las 19:45 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**338 – 24/2/10**

ADSCRÍBASE a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, a los agentes, Carlos Eduardo Rubio, D.N.I. N° 10.449.105, Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - Centro de Aplicaciones Bionucleares.

Stella Maris Nadal, D.N.I. N° 05.405.406, Personal Administrativo y Técnico - Apartado a) - Centro de Reconocimientos Médicos; ambos al bloque Alianza Frente de Todos de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**339 – 24/2/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Criollos de Campo Verde, con domicilio legal en la ciudad de Misión Nueve Pompeya, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

**346 – 24/2/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Cámara de Turismo del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

**347 – 24/2/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comisión de Corsos Culturales Metropolitanos, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

**348 – 24/2/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2010.

**349 – 24/2/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Corzuela, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2010.

**350 – 24/2/10**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Machagai, por la suma de pesos cincuenta

mil (\$ 50.000.-) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2010.

**351 – 25/2/10**

DECLÁRASE de Interés Provincial la Expo Agro del Bicentenario a realizarse desde el día 3 hasta el 6 de marzo de 2010 inclusive, en la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires.

**353 – 25/2/10**

DESIGNASE representantes titulares de la Provincia del Chaco en el Comité Mixto establecido en el Convenio Marco de Cooperación, firmado entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Administración de Parques Nacionales, el 23 de febrero de 2009, al Subsecretario de Recursos Naturales Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig –D.N.I. N° 05.099.26–; y al Subsecretario de Turismo Lic. José Ignacio Saife –D.N.I. N° 27.410.341.

DESIGNASE representantes suplentes de la Provincia del Chaco en el Comité Mixto establecido en el Convenio Marco de Cooperación firmado entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Administración de Parques Nacionales, el 23 de febrero de 2009, al Director de Fauna, Parques y Ecología Dr. Jorge Omar Francia –D.N.I. N° 10.988.6 1– y la responsable del Área de Planificación Lic. Mora Dicembrino –D.N.I. N° 28.076.712.

**354 – 25/2/10**

DEJASE sin efecto, a partir del 03 de febrero de 2010, la designación del Arq. Hugo Amadeo Martina, D.N.I. N° 10.693.096, en el cargo de Subsecretario de Planificación y Acción Estratégica.

DESIGNASE Subsecretario de Acción Territorial y Relaciones Institucionales, al Arq. Hugo Amadeo Martina, D.N.I. N° 10.693.096, a partir del 03 de febrero de 2010.

**355 – 25/2/10**

DESE de baja por doble beneficio las pensiones provinciales que se detallan en Planilla Anexa N° 1 al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 2420 "de facto". Planilla anexa consta de 69 personas.

**356 – 25/2/10**

DECLÁRESE de Interés Provincial el primer Foro Nacional Veterinario Leishmaniosis Visceral Canina, bajo el lema: "Hacia un Plan Nacional de Prevención y Control", a llevarse a cabo en ésta ciudad, durante los días 29 y 30 de abril del corriente año, organizado por el Consejo Veterinario del Chaco, conjuntamente con la Federación Veterinaria Argentina (FEVA).

**357 – 25/2/10**

DECLARASE de Interés Provincial el **Plan de Estudios de la Diplomatura en Antropología Religiosa 2010**, filial Resistencia, a llevarse a cabo a partir del mes de abril del corriente año, dictado por la Universidad Fasta y administrado por la Asociación San Fernando del Río Negro.

**358 – 25/2/10**

PRORRÓGASE, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, la adscripción del agente Carlos Ariel Tascón, D.N.I. N° 21.347.088, quien revista en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Recursos Humanos a Dirección de Administración - jurisdicción 2 - Gobernación.

**359 – 25/2/10**

FACÚLTASE al señor Ministro de Producción y Ambiente a utilizar transitoriamente fondos con afectación específica, en el marco de lo establecido por el artículo 106 de la Ley N° 4.787 -de Administración Financiera del Sector Público Provincial-.

**360 – 25/2/10**

DECLÁRASE de Interés Provincial las **Jornadas de Capacitación sobre Negociación Colectiva en el Sector Público**, organizada por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública con el apoyo de la Secretaría de la Gestión Pública de la Nación, a realizarse los días 3 y 4 de marzo de 2010, en la ciudad de Resistencia.

**361 – 25/2/10**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Decimosexto Ope-**

**rativo de Cirugía "Patria Solidaria"**, a llevarse a cabo en la provincia del Chaco, durante los días 24 al 27 de febrero de 2010.

**366 – 25/2/10**

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Cooperadora del Centro Odontológico Santa Apolonia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 417 de fecha 3 de marzo del año 1992, Matrícula N° 1428.

**367 – 25/2/10**

DECLARASE de Interés Provincial las **Segundas Jornadas Regionales de Justicia de Paz del NEA y Primer Encuentro Nacional de Justicia de Paz y Faltas**, a realizarse los días 10 y 11 de junio del año 2010, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Nordeste (U.N.N.E.), de la ciudad de Resistencia.

**368 – 25/2/10**

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Raúl Alberto Mazurok, D.N.I. N° 5.080.214, contra la Resolución N° 3366/05 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamo.

**369 – 25/2/10**

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Comunitaria Barrio Ricardo Güiraldes, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 1307 de fecha 16 de agosto del año 2001, Matrícula N° 2032.

**370 – 25/2/10**

DESE el Cese al Retiro Especial establecido por Ley N° 3852 (t.v.) a partir del 24 de septiembre de 2009, que fuera otorgado oportunamente al señor Juan Alberto Sole, D.N.I. N° 7.912.006, por Decreto N° 611/94, por fallecimiento.

**371 – 25/2/10**

DÉSE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3852 -t.v.-, a partir del 27 de julio de 2009, que fuera otorgado oportunamente al Sr. José Miguel Bitti, D.N.I. N° 08.452.977, por Decreto N° 1110/94, por fallecimiento.

**372 – 25/2/10**

APRUÉBASE los aranceles que por servicios a terceros percibe la Dirección de Bromatología Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud Pública.

**373 – 25/2/10**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2009 inclusive, a la agente Sully Andrea Enriquez Coll, D.N.I. N° 22.905.426, quién revista en el cargo personal administrativo y técnico - apartado d) - Asesoría Legal - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública a la Secretaría General de la Gobernación - jurisdicción 2 - Gobernación.

**374 – 25/2/10**

DÉSE el Cese al Retiro Especial establecido por Ley N° 3852 (t.v.) a partir del 1 de diciembre de 2009, que fuera otorgado oportunamente al señor Humberto Aramayo, L.C. N° 8.181.158, por Decreto N° 1289/94, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

**376 – 26/2/10**

DESÍGNASE, a partir del 01 de enero de 2010, al señor Luis Alberto Cabrera, D.N.I. N° 29.413.156, en el cargo del C.E.I.C. N° 838 -personal de gabinete-, para cumplir funciones de colaborador del señor Ministro de Producción y Ambiente.

**377 – 26/2/10**

DESIGNASE a partir del 01/01/10, a los profesionales detallados en la planilla anexa I del presente decreto en los cargos del CEIC 838-00 - personal de gabinete, de la jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua. La planilla consta de 4 agentes.

**378 – 26/2/10**

MODIFICASE a partir del 1° de enero de 2010, la estructura de cargos de la jurisdicción 14 - Instituto de Colonización y de la jurisdicción 05 - Ministerio de Producción y Ambiente, de la siguiente manera:

**CARGOS ELIMINADOS:** Siete (7) cargos de la categoría personal administrativo y técnico - CEIC. N° 839 - personal transitorio - programa 14 - tierras fiscales - actividad específicas 01- regularización de tenencia de la tierra - jurisdicción 14 - Instituto de Colonización.

**CARGOS CREADOS:** Siete (7) cargos de la categoría personal administrativo y técnico - CEIC. N° 839 - personal transitorio - programa 20 - Desarrollo Rural - actividad específica 01 - programa de procesos productivos - jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente.

PRORROGASE los contratos de locación de servicios a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.010, (5) agentes detallados en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, para cumplir funciones en los cargos creados - jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente.

FACÚLTASE al señor Ministro de Producción y Ambiente a celebrar contratos, de locación de servicios, con dos (2) agentes y montos que se consignan en Planilla Anexa II al presente decreto, con vigencia desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.010, para cumplir funciones en los cargos creados de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente.

**379 – 26/2/10**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar los contratos de locación de obras con las personas que se detallan en el anexo 1 al presente, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010. Anexo I consta de 3 personas.

**381 – 26/2/10**

ESTABLÉCESE el funcionamiento del "Proyecto de Participación Ciudadana", orientado a mejorar y fortalecer la relación del Estado con los ciudadanos, a través de una participación social activa, con el fin de contribuir al desarrollo de nuestra sociedad y como uno de los mecanismos de obtener información de la ciudadanía con respecto a los servicios que brinda el Estado.

**387 – 26/2/10**

DÉJESE sin efecto el Decreto N° 209/07, partir del 01/03/2010, por los motivos expuestos en los considerandos.

**388 – 26/2/10**

FACÚLTASE al Subsecretario de Turismo, Lic José Ignacio Saife, D.N.I. N° 27.410.341, a suscribir el estatuto del Consejo Litoral Turístico.

**389 – 26/2/10**

FACÚLTASE al señor Ministro de Producción y Ambiente a suscribir en representación del gobierno de la provincia del Chaco, con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) el convenio pertinente fijando las atribuciones que le competen al órgano local competente en materia de cooperativa.

**390 – 26/2/10**

ACÉPTASE, a partir del día 23 de febrero de 2010, la renuncia presentada por el Prof. Marcelo Ariel Salgado, D.N.I. N° 24.297.553, al cargo de Subsecretario de Derechos Humanos, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**391 – 26/2/10**

ADSCRÍBASE a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre del 2010, al señor Cristian Alberto Dellamea, D.N.I. N° 23.135.533, de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la Jurisdicción 26 - Tesorería General de la Provincia.

**392 – 26/2/10**

ACÉPTASE, a partir del 15 de octubre de 2009, la renuncia presentada, por el Profesor Rubén Saire, D.N.I. N° 20.660.854, al cargo de Coordinador Provincial del Plan Provincial de Alfabetización, designado por Decreto N° 206/2009 -P.E.-.

**394 – 26/2/10**

FACÚLTASE a la Presidente de la Administración Provincial del Agua, a suscribir contratos de locación de servicios con las personas que se detallan en las planillas anexas I y II al presente, a partir del 1° de Enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010. Planillas anexas I, 17 personas - anexa II 10 personas.

**395 – 1/3/10**

TRANSFIÉRASE a la Tesorería General de la Provincia, los saldos disponibles desde el 29 de diciembre de 2009, en las cuentas bancarias correspondientes a los recursos específicamente afectados a gastos determinados por leyes provinciales y/o nacionales de las Jurisdicciones que conforman el Subsector 1 - Administración Central, ámbito del Poder Ejecutivo, el Subsector 2 - Entidades Descentralizadas y el Subsector 4 - Empresas y Sociedades, del Sector Público Provincial según lo definido en el Artículo 4° de la Ley N° 4787.

**396 – 1/3/10**

DETERMINASE que la asignación de aportes no reintegrables a la Empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A., aprobada por Decreto N° 255/10, deberá entenderse destinados a atender la masa salarial correspondiente al ejercicio 2010.

s/c.

E:19/3/10

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

**Administración Provincial del Agua****RESOLUCION N° 992/09**

Resistencia, 05 de octubre de 2009.

APRUEBASE lo actuado en la Licitación Pública N° 18/09, efectuada bajo los términos de la Resolución N° 547/09 para la ejecución de la obra: “**Canal de alimentación y represas - Hermoso Campo**”, con un Presupuesto Oficial estimado en pesos Un millón seiscientos treinta y seis mil trescientos dieciséis con cincuenta centavos (\$ 1.636.316,50). Plazo de ejecución de seis (6) meses. Plazo de garantía de seis (6) meses y sistema de contratación por unidad de medida, en mérito a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2009-252/E.

PREADJUDICASE la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución a la empresa Pasko S.R.L., según su oferta por pesos Un millón setecientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta con cinco centavos (\$ 1.789.340,05) en mérito a lo expresado en el informe elaborado por la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas, facultándose a la Sra. Presidente del Directorio, Arq. María Cristina Magnano, a firmar el respectivo contrato.

**Arq. María Cristina Magnano**

Presidente

s/c.

E:15/3 V:19/3/10

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 170/09 – Sala II****Expte. N° 402070208-21.927-E**

Aprueba la rendición de cuenta - Ejercicio 2008 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, ambos a moneda histórica), de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 178/09 – Sala II****Expte. N° 403220402-17.097-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial por ausencia de daño en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:17/3 V:22/3/10

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 3/10 - Acuerdo Plenario****Expte. N° 400180210-23.787-E**

Acepta a partir del día 1 de marzo de 2010, la renuncia presentada por el Cr. Omar Rufino Avalos (D.N.I. N° 7.847.784), categoría nivel Director - Fiscal, área S.P.P, Sala I, porcentaje 57 (C.E.I.C. 3-10-0), para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil, art. 73. Ley N° 4.044.

**Resolución N° 164/09 - Sala I****Expte. N° 403090801-16.321-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por ausencia de daño, conforme al art. 60 inc. b) de la ley 4.159.

**Resolución N° 166/09 - Sala I****Expte. N° 401150208-22.005-E**

Aprueba el informe N° 12/09 de la Srta. Fiscal, C.P. Diana Vázquez, obrante a fs. 118/122 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de “Ecom Chaco S.A. - Ejercicio 2008”. Remite fotocopia autenticada del informe N° 10/09 de la Srta. Fiscal, obrante a fs. 74/82, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6°, ap. 7°, pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de Ecom Chaco S.A. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 171/09 - Sala II****Expte. N° 403121205-20.129-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159. Remite en devolución Actuación Simple N° 77.689-C-2005.

**Resolución N° 174/09 - Sala II****Expte. N° 403150402-17.085-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño a las arcas del Estado, de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 181/09 - Sala II****Expte. N° 403220306-20.447-E**

Declara responsable al Sr. Miguel Ángel González, y condenarlo al pago de la suma de Seiscientos sesenta y nueve pesos con 50/100 (\$ 669,50) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva hasta el momento del efectivo pago. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:19/3 V:26/3/10

PROVINCIA DEL CHACO

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

**RESOLUCION N° 001**

Resistencia, 2 marzo 2010

DECLARAR con beneplácito la conmemoración del **Día Internacional de la Mujer**, a recordarse el día 8 de marzo del año 2010, adhiriendo a todos los actos y eventos que se realicen en ocasión a la fecha.

**RESOLUCION N° 002**

Resistencia, 2 marzo 2010

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que

a través de las áreas correspondientes y en función de las factibilidades económicas proceda a la construcción y emplazamiento de un refugio con su respectiva señalización vertical, en la intersección de Avenida Nicolás Rojas Acosta y calle Ali Le Saige Vargas II-, Villa Prosperidad, para uso y resguardo a los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros.

**José A. Barbetti**  
Presidente

s/c. E:19/3/10

## ORDENANZAS

PROVINCIA DEL CHACO  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**ORDENANZA Nº 9.716**

Resistencia, 2 marzo 2010

ESTABLECER el precio unitario total por m2 de la obra: "Ampliación pavimentación calle Padre Cerqueira entre avenida Moreno y Avenida Alvear", en pesos ciento ochenta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 185,49) por m2.

### RESOLUCION Nº 0178

Resistencia, 8 marzo 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.716 de fecha 2 de marzo de 2010.

### ORDENANZA Nº 9.717

Resistencia, 2 marzo 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "FILT-09-GN-018-3G-Alice Le Saige Nº 536, sito en Villa San Martín, Resistencia, Chaco".

ESTABLECER que la empresa Telecom Argentina S.A., ejecutará los trabajos dentro del marco de las ordenanzas vigentes.

### RESOLUCION Nº 0176

Resistencia, 8 marzo 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.717 de fecha 2 de marzo de 2010.

### ORDENANZA Nº 9.718

Resistencia, 2 marzo 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "FILT-09-VA-262-Editorial Chaco S.A., calle Carlos Pellegrini Nº 744, Vaintive 46201, fibra óptica, Resistencia, Chaco". ESTABLECER que la empresa Telecom Argentina S.A., ejecutará los trabajos dentro del marco de las ordenanzas vigentes.

### RESOLUCION Nº 0173

Resistencia, 8 marzo 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.718 de fecha 2 de marzo de 2010.

### ORDENANZA Nº 9.719

Resistencia, 2 marzo 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "FILT-09-CT-044-E-Centralización, Consultorio Radiológico S.A., Avda. 9 de Julio Nº 635, Resistencia, Chaco".

ESTABLECER que la empresa Telecom Argentina S.A., ejecutará los trabajos dentro del marco de las ordenanzas vigentes.

### RESOLUCION Nº 0174

Resistencia, 8 marzo 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.719 de fecha 2 de marzo de 2010.

### ORDENANZA Nº 9.720

Resistencia, 2 marzo 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra de ampliación de red distribuidora de agua potable en: "Avenida Marconi entre calles Echeverría y Cangallo (acera par) y calle Cangallo entre Avenida Marconi y calle 2 de Febrero (acera par)", de esta ciudad.

DELEGAR la responsabilidad de la ejecución de los trabajos a la empresa S.A.M.E.E.P., en un todo de acuerdo a las ordenanzas vigentes.

### RESOLUCION Nº 0175

Resistencia, 8 marzo 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.720 de fecha 2 de marzo de 2010.

**Ing. Aida Beatriz Ayala**  
Intendente

s/c. E:19/3/10

## DECLARACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**DECLARACION Nº 001**

Resistencia, 2 marzo 2010

DECLARA de Interés Municipal los actos a llevarse a cabo en conmemoración del **Día Internacional de la Mujer**.

### DECLARACION Nº 002

Resistencia, 2 marzo 2010

DECLARA de Interés Municipal los actos a desarrollarse en nuestra ciudad, en conmemoración del **Día Internacional de la Mujer**, el 8 de marzo del año 2010, como así también el **Congreso Nacional Mujer + Igualdad**, a realizarse en el Salón Manuel Belgrano del Senado de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### DECLARACION Nº 003

Resistencia, 2 marzo 2010

DECLARA: Expresar su más profundo pesar por lo acontecido en el vecino país de Chile el día 27 de febrero de 2010, y llamar a la solidaridad de todos los ciudadanos chaqueños en tal terrible situación.

**José A. Barbetti**  
Presidente

s/c. E:19/3/10

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal Nº 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Néstor Iván MONFARDINI, DNI Nº 36.211.484, prontuario policial Nº 48.858-CF, nacionalidad argentina, edad 17 años, estado civil soltero, profesión ..., domiciliado en Marcelo T. De Alvear 902, hijo de Monfardini, Alberto Daniel, y de Delgado, Alejandra, que en los autos caratulados: "**Hoy: Monfardini, Néstor Iván s/Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa**", Expte. Nº 26.349/09 del registro de esta Fiscalía Nº 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 5 de marzo de 2010. Atento al informe de fs. 79 y de fs. 85, donde consta que el imputado Néstor Iván Monfardini se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías Nº 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 18 de diciembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 57/60, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Néstor Iván Monfardini hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la

publicación para su agregue a estos actuados. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 5 de marzo de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:10/3 V:19/3/10

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Osmar Agustín ACEVEDO, DNI N° 35.469.844, prontuario policial N° 48.800-RH, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión ..., domiciliado en Raúl B. Díaz 1200 o B° D Santiago III, Mz. 30 Pc. 1, hijo de Alberto Osmar Acevedo y de Maciel, Mónica Patricia, que en los autos caratulados: **“Acevedo, Osmar Agustín s/Robo en grado de tentativa”**, Expte. N° 37.169/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: *“//...sistencia, 5 de marzo de 2010 ...//sistencia, 5 de marzo de 2010. Atento al informe de fs. 70 y de fs. 73, donde consta que el imputado Osmar Agustín Acevedo se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 44, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albretch precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: //...SISTENCIA, 9 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 54/57, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Osmar Agustín Acevedo hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 5 de marzo de 2010.*

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:10/3 V:19/3/10

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Juan Alfredo CACERES (a) “Manguera”, argentino, concubinado, titular del D.N.I. N° 31.325.748, nacido en fecha 22/12/1984, domiciliado en casa 9 del Plan 24 Viviendas del Bo. La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Nicasio Almirón y de Martiniana Cáceres, Pront. Pol. N° 43.862 R.H. y del R.N.R. N° U12.387, en los autos caratulados: **“Cáceres, Juan Alfredo s/Ejecución de pena ‘preso– (unificación de pena efectiva)”**, Expte. N° 207/09, se ejecuta la sentencia unificatoria N° 122 de fecha 15/12/2008, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: *“... a los quince días del mes de diciembre del año dos mil ocho... Falla: l) Unificando por composición las penas impuestas a Juan Alfredo Cáceres..., como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma atenuado (art. 166, inc. 2, 3er. párrafo del C.P.) en el Expte. N° 91/06, caratulado: «Juan Alfredo Cáceres s/Robo calificado por el uso de arma atenuado», por la que se lo conde-*

*nara a cumplir la pena de **tres (3) años de prisión** de cumplimiento efectivo; y, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada como partícipe primario en concurso real con robo a mano armada en grado de autor (dos hechos, lesiones inferidas a Damaris Fernández, Silvana Ayala y José Fernández), en los términos de los arts. 166, inc. 2°, primer párrafo y art. 166, inc. 2, tercer párrafo, 45 y 55, todos ellos del C.P.; en los expedientes N° 1-14638/07 y N° 1-14775/07, por los que se lo condenara a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 CP) y costas. Declarándolo reincidente por primera vez; e imponiendo en definitiva y por composición la **pena única de once (11) años de prisión** efectiva, y manteniéndose la declaración de reincidente por primera vez. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Juez–, Dr. Juan Pablo Cerbera –Secretario–, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 5 de marzo de 2010.*

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**

s/c. E:12/3 V:22/3/10

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Pablo Maximiliano MAIDANA, D.N.I. N° 31.484.224, argentino, ayudante albañil, nacido en fecha 26/10/1982 en Resistencia, domiciliado en Mz. 19, Pc. 27, Bo. Mujeres Argentinas, ciudad, hijo de Oscar Maidana y de Lucía R. Mambrín, Pront. Pol. N° 33.130 C.F., R.N.R. N° U1.315.889, en los autos caratulados: **“Maidana, Pablo Maximiliano s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 387/09, se ejecuta la sentencia N° 102 de fecha 28/11/2008, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: *“l) Condenando a Pablo Maximiliano Maidana..., como autor penalmente responsable... del delito de Robo calificado por el uso de armas (art. 166 inc. 2°, 1er. supuesto C.P.), a cumplir la pena de **seis (6) años de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas, por el hecho cometido en... Resistencia, Chaco, en fecha 25 de noviembre de 2007 en perjuicio de Juan José Lull... Fdo.: Dres. Raúl Antonio Yurkevich –Juez–, Julio César Silva –Secretario–, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 25 de febrero de 2010.*

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Julio Javier DIAZ, D.N.I. N° 35.285.269, argentino, soltero, ayudante albañil, nacido en fecha 09/02/1988 en Resistencia, domiciliado Avda. Vélez Sársfield y Pasaje Lestani, ciudad, hijo de Roberto Osvaldo Díaz y de Norma Guillermina Ortiz, Pront. Pol. N° 43.552 C.F., en los autos caratulados: **“Díaz, Julio Javier s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 351/09, se ejecuta la sentencia N° 82, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: *“Díaz, Julio Javier s/Robo con arma de fuego apta en concurso real con tenencia ilegítima de arma”*, Expte. Ppal. N° 1-18974/07; fallo que en su parte pertinente reza: *“... a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil nueve... Y resultando: ... Falla: l) Condenando a Julio Javier Díaz ... como autor penalmente responsable... de los delitos de Robo con arma inapta en concurso real con Robo con arma apta en grado de tentativa en concurso real con Portación de armas de fuego sin la debida autorización legal (arts. 166 inc. 2°, 3er. supuesto, 55, 166 inc. 2° 1er. supuesto en función con los arts. 42 y 44, 55 y 189 bis inc. 2° tercer supuesto, todos del C.P.), a cumplir la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses de prisión**, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas, por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 20 de julio de 2007 en perjuicio de Lina Alejandra Filipponi y de Luis*

Miguel Etelechea. Fdo.: Dres. Raúl Antonio Yurkevich – Juez–, Julio César Silva –Secretario–, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 4 de marzo de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Roberto Raúl ROJAS (D.N.I. N° 35.081.430, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Cervantes N° 2926, Resistencia (Chaco), hijo de Víctor Raúl Rojas y de María Del Pilar Pavón, nacido en Resistencia (Chaco) el 13 de diciembre de 1989, Pront. Pol. Prov. 0048282 RH y Pront. del R.N.R. N° U-1.451.214), en los autos caratulados: “**Rojas, Roberto Raúl s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 03/10, se ejecuta la sentencia N° 42 de fecha 27-04-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Roberto Raúl Rojas penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma impropia en grado de tentativa en los términos del art. 166 inc. 2°, primer supuesto en función del art. 42, ambos del C.P., y art. 413 inc. 4° y ccdds. del C.P.P. –ley 4.538–, a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión** accesorias legales y costas.... Fdo.: Víctor Emilio Del Río –Juez–”. Resistencia, 25 de febrero de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SANCHEZ, Jorge Miguel (D.N.I. N° 25.792.558, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Fortín Warnes N° 1154, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Ángel Sánchez y de Norma Edith Escalante, nacido en Resistencia (Chaco) el 13 de mayo de 1977), en los autos caratulados: “**Sánchez, Jorge Miguel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 06/10, se ejecuta la sentencia N° 74/09 de fecha 22/10/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, en causa: Expte. N° 1-11383/08 (ex-Fisc. 2): “Sánchez, Jorge Miguel s/Abuso sexual con acceso carnal agravado”; fallo que reza: “...Condenando a Jorge Miguel Sánchez por delito Abuso sexual simple agravado por la situación de convivencia preexistente (art. 119, 3er. y 4to. párrafo, inc. f) del C.P.) en concurso real (art. (55) con Abuso sexual simple agravado por la situación de convivencia (art. 119, 1er. y 4to. párrafo, inc. F) del C.P. a la pena de **nueve (9) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dra. Zulma G. Chavarría de Ise y Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey”. El condenado agota la presente condena en fecha 12-04-2017, encontrándose actualmente alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 1 de marzo de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Oscar Olindo BASUALDO, D.N.I. N° 30.523.028, argentino, soltero, ayudante albañil, nacido en fecha 24/09/1979 en Resistencia, domiciliado en calle 13 y Pasaje José Mármol, Villa Aeropuerto, ciudad, hijo de Oscar Tomás (v) y de María Gamarra (f), Pront. Pol. N° 32.787 C.F. y del R.N.R. N° U1.518.891, en los autos caratulados: “**Basualdo, Oscar Olindo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 397/09, se ejecuta la sentencia N° 61/5 de fecha 02/09/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Condenando a Oscar Olindo Basualdo...., como

autor penalmente responsable de Robo agravado por uso de arma de fuego en grado de tentativa, en concurso real con Portación de arma de guerra (arts.166, inc.2°, 42, 55, 189 bis inc. 2°, 4° párr., CP) a la pena de **cuatro años y seis meses de prisión** efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 CP por igual término; hechos cometidos el 22/09/08, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Myriam Liliana Serrudo y de la seguridad pública... Fdo.: Dras. Mirta Z. de Gaynecotche –Juez–, Ana G. González de Pacce –Secretaría–, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 3 de marzo de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Pablo Ismael CANTEROS, titular del D.N.I. N° 32.977.155, nacido en fecha 12/04/1987 en Resistencia, domiciliado en Mz. 11, casa 14, Barranqueras (Chaco), hijo de Francisco Canteros y de Nilda Josefina Galarza, Pront. Pol. N° 45.781 R.H., y del R.N.R. N° U1.285.366, en los autos caratulados: “**Canteros, Pablo Ismael s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 441/09, se ejecuta la sentencia N° 61/6 de fecha 14/09/2009, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Condenando a Pablo Ismael Canteros..., como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del Código Penal) a la pena de **ocho (8) años de prisión**, con más las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo por igual tiempo al de la sanción. Hecho cometido en fecha 30-09-07 en Barranqueras..., víctima Mariano Ramón Godoy... (ex- Expte. N° 26.175/07, de la Fiscalía de Investigaciones N° 11). Fdo.: Dra. Ma. Susana Gutiérrez –Juez suplente–, Dr. Luis Migliore –Juez–, Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche –Juez–, Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 3 de marzo de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Luis Angel OJEDA, D.N.I. N° 27.581.383, que en la Causa Caratulada: “**Medina Fernando Rafael, Miranda Ramón Alejandro, Miranda Emilio, Ojeda Angel Luis, Sosa Orlando, Mauricio Pedro, García Abel y Martín Sirilo s/Sup. Infr. Arts. 41 y 45 del C.F.**”, Expte. N° 236/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 29 de Septiembre de 2009. N° 458. **Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo:** I) Absolver de culpa y cargo a MEDINA, Fernando Rafael, D.N.I. 32.474.455; a Emilio José MIRANDA, D.N.I. N° 33.229.326; a Ramón Alejandro MIRANDA “Vivi”, D.N.I. N° 34.904.032; a Luis Angel OJEDA, D.N.I. N° 27.581.383; a Orlando SOSA (a) “Rula”, D.N.I. N° 27.587.628; a Pedro Eriberto MAURICIO, D.N.I. N° 34.903.470; a Abel GARCIA, D.N.I. N° 32.557.380; y a Cirilo Sixto MARTIN, D.N.I. N° 35.303.27..... II) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-”.

**Dr. Diego N. R. Saquer**  
Juez - Juzgado de Faltas

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: FEIRABEND, Emanuel

Maximiliano (argentino, alias "bucho", DNI N° 35.495.917, soltero, jornalero, nacido en Barranqueiras, Chaco el día 13/02/1991, hijo de Vilma Noemí Feirabend, ddo. en Ayacucho y Las Calandrias, de esta ciudad), en los autos caratulados: "**Feirabend, Emanuel Maximiliano y Núñez, Juan Andrés s/ Robo con armas, robo con armas en grado de participación primaria**", Expte. N° 38/564/2009, por sentencia N° 97 en fecha 03-12-2009, se resolvió: 3°) Condenar a Emanuel Maximiliano Feirabend, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2°, 1° párrafo, primera parte, en función del 42 y 45 del C.P.) a la pena de **tres años y cuatro meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y sin costas, en razón de lo prescripto en el art. 26 inc. d, de la Ley 4.182 y sin la imposición de honorarios por haber sido defendido por defensor oficial de esta Circunscripción Judicial (arts. 12, 40, 41, 166 inc. 2°, 1° párrafo, primera parte, en función del 42 y 45, todos del C.P., 409, 513, 514 y 515 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Hilda B. Moreschi -Pte. de trámite-, Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. Emilia M. Valle, vocales. mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 2 de marzo de 2010.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaría Provisoria

s/c. E:12/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Antonia SAPANA, M.I. N° 9.268.151, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Sapana Antonia Vda. de Farias s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 457 - Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli, Chaco, 12 de noviembre de 2009.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaría Letrada

R.N° 137.703 E:15/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de, Segunda Categoría de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Irael SERIAL, M.I. N° 3.551.847 y Petronila MORALES, M.I. N° 6.563.902, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Serial Irael y Petronila Morales s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 792 - Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 15 de noviembre de 2009.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 137.704 E:15/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Raúl MEDINA, M.I. N° 16.469.775, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Medina Raúl s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 742. Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli, Chaco, 03 de noviembre de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 137.705 E:15/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ramon Francisco ARRIOLA, D.N.I. N° 33.864.758, hijo de Ramón Mario y de Laura Delia Dibenedetto que en la causa N° 21875/08, caratulada: "**Arriola, Ramón Francisco s/Robo (Resistencia contra la Autoridad y Lesiones)**", se ha dictado la siguiente resolución: "Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Vistos y Considerando: ... Dispongo: l) Declarar Rebelde de acuerdo a

los términos del Art.84 del C.P.P. a Ramón Francisco ARRIOLA ... ordenándose su inmediata detención... II) ... III) Notifíquese. Fdo. Dra. Carmen Scarpin - Fiscal de Investigación N° 3 - Dr. Héctor Elio Valdivia. //sistencia, 10 de noviembre de 2009. ...Trabar embargo sobre los bienes de Ramón Francisco ARRIOLA, hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000)...". Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez - Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria-".

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:15/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Granero de Augusto, Mirtha Nancy s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.193/03. Resistencia, 20 de octubre del 2009.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.712 E:15/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de primera Especial N° 1, sito en calle Brown 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel ALEGRE, M.I. N° 7.896.748, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Alegre, Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 05/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de febrero de 2010. Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 10 de marzo de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaría

R.N° 137.713 E:15/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** Declárase abierto el Juicio Sucesorio de GONZALEZ, Eustaquio, M.I. N° 7.517.957, fallecido el día 11 de Julio de 2005, en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**González, Eustaquio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.504/09, que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° 1, Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 5 días del mes de marzo de 2010.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaría

R.N° 137.720 E:15/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, y Dra. Nancy E. Durán, Secretaría a cargo de la Secretaría única del mismo Juzgado, sito en sito en Av. Lavalle 33, Torre II, piso 2°, Resistencia, Chaco, citan por tres días para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores de Atilio Carmelo ACOSTA, M.I. N° 7.924.752 a estar a derecho, en autos: "**Acosta, Atilio Carmelo s/Sucesorio**", Expte. N° 6.606/07. Rcia., 08/03/2010.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.721 E:15/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Joaquín Bañez (M.I. N° 7.447.329) y Radolci Vda. de Bañez Francisca Luisa (M.I. N° 3.191.574) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Bañez Joaquín y Radolci Vda. de Bañez Francisca Luisa s/Sucesorio**" Exp. 448/2010 Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, Las Breñas, 9 de marzo de 2010.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 137.739 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Honorio Acuña (M.I. N° 7.171.406) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Acuña Honorio s/Sucesorio**" Exp. 479/2010 Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, Las Breñas, 10 de marzo de 2010.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 137.740 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dackoff, Juez del Juzgado, Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del causante Mario Geronimo MATIJASEVIC, D.N.I. N° 7.910.370, fallecido en Corrientes el día 08 de enero de 2010, con último domicilio en calle Misiones N° 915, de Quitilipi, de acuerdo a los autos: "**Matijasevic Mario Geronimo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 179, Año 2010, Sec. N° 4, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria. Pcia. Roque Sáenz, 17 de febrero de 2010.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.742 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Juzg. Civil y Com., Sec. N° 2, sito en 9 de Julio 375, Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por diez (10) días a Estela María García Fernández Suberbuhler y/o sus herederos, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en este juicio de prescripción adquisitiva, respecto del inmueble rural inscripto como Finca 7860, Folio 155, Tomo 68, Año 1954, Chacras 16 y 17, ubicado en el Dpto. Mayor J. L. Fontana, Chaco, del Registro de la Propiedad Inmueble, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en autos: "**Krupa Daniel c/Estela María García Fernández Suberbuhler de Ayerza s/Prescripción Veinteañal**", Expte. 1.228 - Año 2.008. El presente se publicará por dos días. Villa Angela, 9 de marzo de 2.010. Dra. Laura L. Buyatti. Abogada - Secretaria.

**Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria**

R.N° 137.743 E:17/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Octavio CORONEL, M.I. N° 12.065.843, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Coronel Octavio s/Sucesorio**", Expte. N° 051/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 01 de marzo de 2010.

**Mónica A. González de DeJesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.745 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones

de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 22 de febrero de 2010.

**Elena Beatriz Macagno**  
Abogada/Escribana

s/c. E:17/3 V:12/4/10

**EDICTO.-** Dra. María del Rosario Barreto, Juez Laboral de Primera Instancia de la Tercera Nominación, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. Juan Carlos VALIENTE para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en autos: "**Koicheff, Marcela Fabiana y otro c/Valiente, Juan Carlos y otro s/Despido**", Expte. N° 1000/05. Fdo. Mabel Adriana Sinkovich, Secretaría N°3 - Suplente. Resistencia, 1° de marzo de 2010.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
Secretaria de Trámite

s/c. E:17/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Eudes RAMIREZ, M.I. N° 5.659.162, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ramírez Juan Eudes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 98 - Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli, Chaco, 09 de marzo de 2010.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 137.755 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil Comercial y Laboral del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, sito en Avenida San Martín y Vieytes, en autos caratulados: "**González Juan Bautista s/Sucesorio**", Expte. N° 129/2010, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Juan Bautista GONZALEZ M.I. N° 7.462.035, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Charata, Chaco, 10 de marzo de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.756 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de la ciudad de General Pinedo, sito en calle Gobernador Duca S/N°, en autos caratulados: "**Coronel María Ester s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 110/2010, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CORONEL María Ester, M.I. N° 10.374.447 para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, Chaco, 04 de marzo de 2010.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 137.757 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Sergio Nelson PINTOS, D.N.I. N° 32.620.932, prontuario policial N° 41288-CF, nacionalidad argentina, edad 23 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en Mz. 63 - Pc. 4 - Villa Barberán,

hijo de Alberto Alcides y de Susana Vargas, que en los autos caratulados: "**Pintos Sergio Nelson s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 37054/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 3 de marzo de 2010. Atento al resultado de cédula diligenciada de fs. 65, de constancia e informe por secretaria de fs. 67/68, donde consta que el imputado Sergio Nelson PINTOS se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 45, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el/la Sr./a. Juez de Garantías N° Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: //sistencia, 19 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.46/50, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Nelson PINTOS hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Álvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 2 de marzo de 2010.

**Dr. Alvaro Dante Rodríguez**  
Secretario

s/c. E:17/3 V:29/3/10

**EDICTO.-** Juzgado de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Doña Carmen INSAURRALDE Vda. de GOITEA, M.I. N° 12.555.304, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Insaurralde, Carmen Vda. de Goitea s/Sucesorio**", Expte. N° 3.652, Año 2.009, en trámite por ante Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2. Secretaria, 3 de febrero de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.778 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Rajoy, José Luis s/Hurto calificado**", Expte. N° 232, F° 119, año 2002, Secretaría N° 2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de José Luis RAJOY, DNI N° 28.602.452, argentino, soltero, jornalero, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n, Barrio Reserva Tres, Machagai, nacido el 26 de febrero de 1981 en la ciudad de Machagai, es hijo de Alberto Néstor Rajoy y de Mabel Inés Benítez; cuya parte pertinente dice: "**N° 88.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil nueve, **...Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 162 en función del 163 inc. 6° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a José Luis Rajoy, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 58 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden

del día policial fuera requerida con nota N° 081-J/04 del 16/02/04 por la Comisaría de Machagai, Chaco (fs. 70). III) Cancelar la fianza personal otorgada por Mabel Inés Benítez de González en favor del imputado, a fs. 05 del incidente de excarcelación. IV) Convertir en definitivo el depósito judicial (fs. 10), mediante el cual se hiciera entrega a Máximo Antonio Villalba de una bicicleta playera, color roja, sin número de cuadro, manubrio grande, asiento color negro, sin guarda cadena, con la rueda trasera costureada con hilo. V) Notificar por edicto a José Luis Rajoy de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Presidente-, Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Torres, Ramón - González, José Oscar s/Hurto gdo. mayor**", Expte. N° 335/01, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Ramón TORRES (imputado declarado rebelde) (a) "Pelusa" (argentino, soltero, changarín, DNI N° 31.514.878, nacido en Machagai el 02/01/70; hijo de José Domingo Torres y de Isabel Alfonso, con último domicilio en Barrio Maqui de Machagai); cuya parte pertinente dice: "**N° 98.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve,... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal... **Resuelve:** 1)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón Torres, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Benito Rubén Colaneri, por su intervención en estos autos como defensor de José Oscar González y Ramón Torres, en la suma de mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 1.440), la que deberá ser soportada por ambos imputados en partes proporcionales (art. 13, Ley 2.011 modificada por Ley 2.385 y arts. 506 y 510 del C.P.P.). IV)... V) Notificar por edicto a Ramón Torres de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 61) y la orden de detención (fs. 54) que pesa sobre Ramón Torres. A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Dto. Machagai. VII)... VIII) Cancelar la fianza personal del Sr. Miguel Angel Lescano otorgada en favor de Ramón Torres (fs. 04 del respectivo incidente de excarcelación). IX)... X) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 11. XI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal-, Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Rubén - López, Mabel s/Hurto calificado**", Expte. N° 237, F° 270, año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Mabel LOPEZ, DNI N° 28.547.105, argentina, ca-

sada, ama de casa, domiciliada en Legua 24 –Colonia La Matanza–, Tres Isletas, Chaco, nacida el 19/06/80, es hija de Enrique López y de Felipa Ledesma; cuya parte pertinente dice: **N° 66.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil nueve, ... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Hurto calificado* (art. 163 inc. 6° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Mabel López, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 126) y la orden de detención que pesa sobre Mabel López, la que fuera librada en fecha (21/02/03) a la Comisaría Dto. Tres Isletas (Chaco) mediante radiograma N° 747 (fs. 115). III) Notificar por edicto a Mabel López de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva – Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Ramírez, Damián Benigno s/Lesiones graves**”, Expte. N° 385, F° 782, año 2000, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Damián Benigno RAMÍREZ, DNI N° 24.296.396, argentino, soltero, empleado, nacido en esta ciudad el 13/02/75, hijo de Leonor Ramírez y de María Rosa Cabrera, domiciliado en calle 29 entre 30 y 32 del Barrio Matadero, ciudad; cuya parte pertinente dice: “**N° 73.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve, ... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Lesiones graves* (art. 90 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Damián Benigno Ramírez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Homero Alfredo Masi, por su intervención como defensor de Damián Benigno Ramírez en la suma de mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) (art. 13, Ley 2.011 modificada por Ley 2.385 y arts. 506 y 510 del C.P.P.). III) Notificar por edicto a Damián Benigno Ramírez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 159) y la orden de detención (fs. 158) que pesa sobre Damián Benigno Ramírez. A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad. V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Carlos Cesal, Juez; Alicia Susana González; Jueza subrogante; -Secretaria-. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ..., Mz. 90, Pc. 03 del Plan 150 Viv. ex Sindicato de Trabajadores Municipales de Resistencia,

Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CHAVEZ, Francisco, DNI 8.380.111, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de marzo de 2010.

**Mercedes Fernández, Abogada**

s/c. E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Resistencia, Dr. Diego Gabriel Derewicki, Sec. actuante, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, cual cita por tres veces y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ZENING, Jorge, M.I. N° 7.404.985, y doña MOTTER de ZENING, Ana Luisa, M.I. N° 6.598.442, para que dentro del término de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos: “**Zening, Jorge y Motter de Zening, Ana Luisa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.555/95. Resistencia, 12 de marzo de 2010.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.760 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramona Consolación TOLEDO y/o Consolación DE LA CRUZ y/o Ramona C. DE LA CRUZ y/o Ramona Consolación DE LA CRUZ de GONZALEZ, M.I. N° 6.564.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**De La Cruz Vda. de González, Ramona Consolación y/o Ramona Consolación Toledo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.521/00, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 11 de marzo de 2010.

**Carolina Paula Vaccotti, Secretaria**

R.N° 137.761 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bs. dejados por la causante LUNA, Adelfa, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Luna, Adelfa s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.039/09. Dra. Mariel Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 15 de febrero de 2010.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.765 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, Chaco, en autos: “**Stacchiotti, Roberto Juan s/Sucesorio**”, Expte. N° 144, F° 135, Año 2010, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don Roberto Juan STACCHIOTTI, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 6. Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 9 de marzo de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.766 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: GORT, Cinsero, M. I. N° 7.454.310, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Gort, Cinsero s/ Sucesorio**”, Expte. N° 179, F° 4, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff

Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 12 de marzo de 2010.

**Maríel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.767 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown 249, segundo piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEE JAE - BYUNG, M.I. Nº 92.810.744, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Lee Jae - Byung s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 666/09. Rcia., 10 de febrero de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.771 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, se cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Antonio Alberto BUITONI, D.N.I. Nº 13.306.084, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Buitoni, Antonio Alberto s/Sucesorio**", Expte. 122/10, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 9 de marzo de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.º Nº 137.772 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Nº 10, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 5º. piso de Resistencia, Chaco, hace saber por dos veces que en los autos: "**Club Atlético Chaco For Ever Hoy s/Quiebra Pedida por el Acreedor**", Nº 12.456/97, se ha presentado Proyecto de Consolidación de Pasivo y se han regulado los honorarios los que se encuentran firmes. Resistencia, 11 de marzo del año 2010.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:17/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en calle Brown 249, planta alta, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRETES, Manuel Ramón, M.I. Nº 7.424.338, y de Silvia GOMEZ de FRETES, M.I. Nº 6.608.387 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Fretes, Manuel Ramón y Gómez de Fretes, Silvia S. Juicio Sucesorio**", Nº 1.721/09. Resistencia, 1 de marzo del año 2010.

**Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria**

R.º Nº 137.773 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** Por disposición de la señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la calle Laprida Nº 33, Torre 2, piso 5º, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**Sanatorio Metropolitano S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte Nº 4.924/04, los síndicos actuantes han presentado el informe final y proyecto de distribución (fs. 1.171/75) como asimismo se regularon los honorarios a los profesionales actuantes en la quiebra (fs. 1.187/88). Resistencia, 10 de marzo de 2010.

**Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria**

c/c. E:17/3 V:19/3/10

**EDICTO.- TESTIMONIO:** "Nº 01 RESISTENCIA, 23 de Febrero de 2010. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**PARTIDO UNIDOS PARA VENCER (FONTANA) S/RECONOCIMIENTO**", Expte. Nº 09/09 del

registro de este Tribunal, del cual, RESULTA:..... CONSIDERANDO: ..... EL "TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE: I. RECONOCER personería jurídico-política para actuar en el ámbito del Municipio de Fontana al "PARTIDO UNIDOS PARA VENCER". II. INSCRIBIR en el registro correspondiente -art. 39º de la Ley 23.298, adoptada por Ley Nº 3.401. III. PUBLICAR por un día Testimonio de la presente y la Carta Orgánica partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 63º in fine de la Ley 23.298, para lo cual la parte interesada "deberá adjuntar un ejemplar de la misma. IV.- HACER SABER que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordena celebrar el art. 7º inciso e) y 50º inciso d) de la Ley 23.298, adoptada por la Ley Nº 3.401. A tal efecto, cada ficha de afiliación en base a las cuales se confeccionarán los padrones que se utilizarán en los comicios, deberá ser presentada con la correspondiente fotocopia del documento de identidad (DNI, L.C. y/o L.E.) del afiliado (cf. Fallo CNE Nº 3997/08). V. PONER en conocimiento del Partido Unidos Para Vencer que deberá cumplimentar lo normado en el art. 7º inciso g) de la Ley Nº 23.298, adoptada por Ley Nº 3.401. VI.- REGISTRESE y notifíquese. Fdo. RAMON RUBEN AVALOS-PRESIDENTE; GLORIA BEATRIZ ZALAZAR-JUEZ; ROSALIA BEATRIZ ZOZZOLI-JUEZ y "SANDRA I. KLEISINGER DE ZARABOZO-SECRETARIA". CERTIFICO: que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución Nº 01 de fecha 23 de Febrero de 2010, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Secretaria, 15 de Marzo de 2010.

**Sandra Kleisinger de Zarabozo**

Secretaria Tribunal Electoral Provincia del Chaco

#### CARTA ORGANICA DEL PARTIDO "UNIDOS PARA VENCER" DENOMINACION Y FINALIDAD

**Artículo 1:** Este partido político se construye bajo la denominación de Partido "unidos para Vencer" y tiene su sede en la Localidad de Fontana provincia del Chaco. Se adoptan como colores y símbolos identificatorios los que establezcan las autoridades partidarias, la presente Carta Orgánica regirá toda la organización y funcionamiento del partido.

**Artículo 2:** El Partido "Unidos para Vencer" sostiene la necesidad del régimen democrático, republicano, federal y participativo, ratificando los principios y fines de nuestra Constitución Nacional y Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.

**Artículo 3:** Son objetivos básicos los establecidos en la Declaración de principios y Bases de Acción política, cuya finalidad es ser un partido diferente, con activa participación de los ciudadanos, sean o no afiliados.

#### DE LOS AFILIADOS:

**Artículo 4:** Pueden ser afiliados los Argentinos que hayan cumplido los 18 años de edad y sean electores inscriptos en el registro electoral del municipio de la Ciudad de Fontana y los extranjeros de ambos sexos, mayores de dieciocho años, con dos de residencia inmediata en el municipio, que sepan leer y escribir el idioma nacional y sean electores inscriptos en la Junta empadronadora especial del municipio de la Ciudad de Fontana.

**Artículo 5:** No pueden ser afiliados.

- Los excluidos del padrón electoral, por algunas de las inhabilitaciones previstas en los normas legales en vigencia.
- Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunales de Falta Municipales.
- El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando hayan sido llamado a prestar servicio.

- d) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de seguridad de la Nación o de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios.
- e) Los inhabilitados por las leyes electorales, mientras dure su inhabilitación.
- f) Los instigadores, cómplices y autores de fraude electoral.
- g) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido.

**Artículo 6: Derechos de los afiliados:**

- a) Exponer libremente sus ideas y opiniones, así como participar en la toma de decisiones a nivel partidario.
- b) Peticionar a las autoridades partidarias.
- c) Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos partidarios y cargos públicos electivos.
- d) Participación en la gestión, control de gobierno y administración del partido.
- e) Consultar el registro de afiliados y obtener la constancia correspondiente.
- f) Apoyar el sostenimiento económico del partido.

**Artículo 7: Obligaciones de los afiliados:**

- a) Promover y contribuir a los fines y objetivos del Partido.
- b) Aceptar y cumplir con las disposiciones contenidas en la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la carta Orgánica del Partido.
- c) Aceptar las decisiones emanadas de los organismos partidarios.
- d) Abstenerse de realizar actos que entorpezcan las actividades y decisiones de los organismos partidarios.
- e) Contribuir con el sostenimiento económico del partido en caso de ocupar cargos políticos.
- f) Participar y votar en las elecciones internas.

**Artículo 8:** Los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, ningún afiliado o grupos de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, o de algunos de sus organismos, si no están legalmente autorizados.

**Artículo 9:** Se pierde o extingue la afiliación por:

- a) La renuncia presentada o resuelta por las autoridades partidarias.
- b) La renuncia no resuelta en el término fijado reglamentariamente se considera aceptada.
- c) La expulsión.
- d) El fallecimiento del afiliado.

**Artículo 10:** La suspensión de la afiliación y la expulsión son sanciones partidarias que serán aplicadas de acuerdo al procedimiento estatuido reglamentariamente.

**Artículo 11: AFILIACION:** Los registros quedaran permanentemente abiertos a los electores a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse: a) Los electores que figuren inscriptos en los padrones electorales de la ciudad de Fontana Provincia del Chaco. b) Los que por error y omisión no figuren en dichos padrones. c) Los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

La inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática sus fichas de afiliación, que implica la aceptación de la Declaración de principios, programas de acción política y disposiciones de la presente Carta Orgánica.

**ORGANOS DE GOBIERNO**

**Artículo 12:** Son órganos del partido:

- a) Junta ejecutiva.
- b) Tribunal de disciplina.
- c) Revisor de cuentas.

**JUNTA EJECUTIVA**

**Artículo 13:** La Junta Ejecutiva es el órgano supremo del partido y esta integrada por trece miembros titulares, a saber: presidente, vicepresidente Primero, vicepresidente Segundo, un Secretario de Actas, un Tesorero, una Secretaria de la Juventud, una Secretaria de Orga-

nización, una Secretaria de la Mujer, una Secretaria de Acción Social, una Secretaria de Movilización y Logística, y una Secretaria de Deportes, Y tres vocales titulares. Sus miembros duran 2 años en sus cargos y podrán ser reelectos.

**Artículo 14:** Los miembros de la Junta Ejecutiva serán elegidos por el voto directo de los afiliados.

**Artículo 15:** El quórum se forma con siete de sus miembros y las decisiones se adoptan por mayoría simple.

**Artículo 16:** Para ser miembro de la Junta Ejecutiva se requiere ser afiliado, mayor de edad, no encontrarse cumpliendo penas disciplinarias, ni antecedente penal alguno, ser argentino, nativo o por opción con dos años de afiliación en el partido.

**Artículo 17:** La Junta Ejecutiva tiene a su cargo la conducción del partido y deberá llevar un libro de Actas donde asentarán las resoluciones adoptadas y la asistencia de sus miembros.

**Artículo 18:** Se reunirán por lo menos una vez al menos y en asambleas extraordinarias una vez al año. Se podrá convocar asamblea extraordinaria a solicitud del 20% de los afiliados.

**Artículo 19:** Las funciones de la Junta Ejecutiva:

- a) Delinear las acciones políticas a desarrollar por el partido.
- b) Expedir los reglamentos necesarios para mejorar el gobierno.
- c) Reglamentar la presente carta orgánica.
- d) Sancionar y modificar la declaración de principios y bases de acción política.
- e) Reglamentar lo relativo a los mandatos de las autoridades partidarias a la creación de equipos técnicos de estudio y formulación de propuestas de control y gestión de políticas públicas, acción social, medio ambiente, cultura, educación, turismo, justicia, derechos humanos, etc.
- f) Concertar alianzas, frentes y coaliciones con otros partidos, así como la inclusión de precandidatos extrapartidarios en las listas de precandidatos a cargos públicos electivos los cuales requerirán la aprobación de la mitad más uno de los afiliados presentes en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto.
- g) Declarar la necesidad de reforma de la Carta Orgánica por el voto de 2/3 de sus integrantes.
- h) Controlar lo realizado por el revisor de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.
- i) Resolver en definitiva las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Disciplina.
- j) Considerar la memoria y balance anual en asamblea extraordinaria, aprobar o rechazar total o parcialmente.
- k) Mantener relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.
- l) Dar las directivas sobre actuación, difusión y propaganda conforme a esta Carta Orgánica.
- m) Convocar a asambleas extraordinarias.
- n) Aceptar y rechazar solicitudes de afiliación, adhesión y/o renuncia. Llevar ficheros a los afiliados y el correspondiente padrón partidario.
- o) Resolver toda cuestión no prevista por esta Carta Orgánica.
- p) Ejercer las facultades que fueren previstas por esta Carta Orgánica.
- q) Nombrar la **JUNTA ELECTORAL**; para la renovación de, los órganos partidarios, con noventa días (90) de anticipación a la finalización del mandato de sus miembros, y para la elección de cargos electivos municipales.

**Artículo 20:** El Presidente representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente Primero lo reemplaza en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fa-

llecimiento y en su defecto es reemplazado por el Vicepresidente Segundo.

#### **TRIBUNAL DE DISCIPLINA:**

**Artículo 21:** Esta integrado por un Presidente y dos vocales, designados por el voto directo de los afiliados. Duraran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos. Debe designarse al menos una mujer entre sus miembros.

**Artículo 22:** Serán funciones y atribuciones de este tribunal:

- Juzgar y sancionar a los afiliados que incurran en inconductas partidarias, indisciplina, o violación de la Carta Orgánica, disposiciones legales vigentes y resoluciones de los organismos partidarios.
- Dictar su propio reglamento interno.

**Artículo 23:** El quórum se formara con dos de sus miembros y las decisiones se adoptan por mayoría simple.

**Artículo 24:** Las sanciones a aplicar por este tribunal consistirán en:

- Apercibimiento.
- Suspensión de la afiliación por noventa días.
- Expulsión.

**Artículo 25:** Actuara a instancia de la Junta Ejecutiva, o a petición de treinta afiliados. El procedimiento será por escrito y garantizará el debido proceso y el derecho de defensa en juicio.

**Artículo 26:** Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina es apelable ante la Junta Ejecutiva dentro de los diez días hábiles de notificada la sanción impuesta.

**Artículo 27:** Sus integrantes podrán ser removidos de sus cargos por incumplimiento de sus deberes o violación de las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria.

#### **REVISOR DE CUENTAS:**

**Artículo 28:** Este órgano partidario esta conformado por un revisor de cuentas titular y un suplente que serán elegidos por el voto directo de los afiliados. Duraran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos por una sola vez.

**Artículo 29:** Son funciones del revisor de cuentas:

- Administrar el patrimonio del partido.
- Controlar los ingresos y egresos del partido.
- Hacer el balance anual y la memoria del ejercicio, el que deberá elevar a la junta ejecutiva para su aprobación.
- Solicitar a los órganos partidarios y afiliados la información y documentación necesaria para cumplir con sus funciones.
- Llevar los libros obligatorios que exige la ley.

#### **REGIMEN ELECTORAL:**

##### **ELECCIONES INTERNAS:**

**Artículo 30:** los integrantes de la Junta Ejecutiva, Tribunal de Disciplina, Revisor de Cuentas y los Apoderados son elegidos por el voto directo de los afiliados.

En todos los casos se votara por listas numeradas, en forma secreta y directa. Todas la cuestiones relacionadas con las elecciones internas, serán resueltas por la Junta Electoral, único organismo competente para atender en el proceso comicial y para aprobar las elecciones.

**Artículo 31:** dentro de los noventa días (90) anteriores a la terminación de los mandatos de los órganos del partido, la Junta Ejecutiva convocara a los afiliados para las elecciones internas.

La convocatoria contendrá día y hora de las elecciones y cargos que se eligen y serán comunicados a la Junta Electoral.

**Artículo 32:** En los casos de elecciones municipales en la ciudad Fontana, para ocupar cargos electivos, la Junta Ejecutiva, convocara a comicios internos, fijando un plazo no menor de noventa días (90).

##### **PUBLICIDAD:**

**Artículo 33:** LA convocatoria a elecciones internas y cargos electivos municipales, será publicada por tres días en forma consecutiva en un diario de mayor difusión en la

ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, especificándose los cargos a cubrirse, y la integración de la Junta Electoral.

##### **LA JUNTA ELECTORAL:**

**Artículo 34:** La Junta Electoral, estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes elegidos por la Junta Ejecutiva, por simple mayoría de votos.

Duraran en sus funciones desde su designación y durante todo el tiempo que demande al acto comicial, continuando hasta que se designen y asuman nuevas autoridades.

**Artículo 35:** se utilizara como padrón partidario todos aquellos que se hallen afiliados al **PARTIDO "UNIDOS PARA VENCER"** actualizado con noventa (90) días anteriores a cada acto comicial.

**Artículo 36:** La Junta Electoral fijara el lugar donde se desarrollara las elecciones y designara las autoridades de las mesas electorales, debiendo proveer de las urnas necesarias.

**Artículo 37:** Cada lista podrá designar fiscales para cada mesa. Una vez finalizado el acto eleccionario se procederá al escrutinio provisorio dejando constancia en acta labrada y firmada por el presidente y fiscales de mesa; todo lo actuado se elevara a la Junta Electoral para la realización del escrutinio definitivo.

##### **Artículo 38:**

**OFICIALIZACION DE LAS LISTAS:** hasta treinta días antes de las fechas de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspician listas de candidatos presentaran las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización. Sin cuyo requisito no serán validos no computados los votos que obtuvieren en el comicio.

**Artículo 39:** En el caso de oficializarse una sola lista para las elecciones internas de LOS ORGANOS DE GOBIERNO, o cargos electivos, se prescindirá del acto eleccionario y en tal circunstancia la Junta Electoral procederá a proclamar la única lista presentada. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de los cinco (5) días corridos de la fecha fijada para la oficialización de listas.

**Artículo 40:** Las listas deberán ser auspiciadas por un numero no menor del cinco por ciento (5) % de los afiliados los que deberán efectuar la presentación.

**Artículo 41:** Para que la Junta Electoral oficialice las listas serán necesarios también que los candidatos presten aprobación a su Inclusión en las mismas para lo cual deberán firmarlas o en su defecto realizar comunicación por carta o teléfono.

**Artículo 42:** No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón partidario. Para ser candidatos a cargo de los ORGANOS DE GOBIERNO se requiere una antigüedad de dos años en la afiliación, sin perjuicio de la excepción prevista al final de esta Carta Orgánica.

**IMPUGNACIONES:** las listas podrán ser impugnadas cuando no reúnan los requisitos en la presente carta orgánica, tal impugnación se efectuara ante la Junta Electoral. Por intermedio de los representantes o apoderados de las otras listas que intervienen en las elecciones internas. Las decisiones que adopte la Junta Electoral desde la fecha de convocatoria de las elecciones partidarias internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro horas (24) y serán susceptibles de apelación e idéntico plazo ante el juez con la competencia electoral correspondiente.

El fallo de Junta Electoral sobre el escrutinio definitivo deberá notificarse dentro del plazo previsto en el párrafo precedente y será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas ante el juez con competencia electoral correspondiente.

Los recursos previstos en los párrafos anteriores se interpondrán debidamente fundados ante la Junta Electoral que elevara el expediente de inmediato. **Todo ello conforme al procedimiento establecido en el artículo 32 de la ley 23.298, ley de los PARTIDOS POLÍTICOS.**

**Artículo 43:** La lista que obtenga la mayoría de votos en las elecciones internas se adjudicará la totalidad de los cargos de los **ORGANOS DE GOBIERNO** del "**PARTIDO UNIDOS PARA VENCER**".

**Artículo 44:** Para todo el procedimiento electoral, regirá supletoriamente las disposiciones de la ley 4.169, "Ley Electoral Provincial", y la Ley Provincial 3.401 de adhesiones a la Ley Nacional N° 23.298, ajustándose a las distintas listas a dichas disposiciones legales.

**CANDIDATURAS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS:**

**Artículo 45:** Para ser candidato a funciones electivas no se requiere antigüedad como afiliado al partido.

El "**PARTIDO UNIDOS PARA VENCER**" podrá presentar candidaturas de ciudadanos no afiliados al partido.

**Artículo 46:** Las listas que obtengan la mayoría de votos en las internas, se adjudicará la totalidad de los cargos de los electivos del "**PARTIDO UNIDOS PARA VENCER**" para las elecciones municipales de la Ciudad de Fontana.

**Artículo 47:** Los precandidatos a cargos públicos serán elegidos por el voto directo de los afiliados. La lista de precandidatos a cargos públicos electivos deberá presentarse a la Junta Electoral treinta (30) días antes del acto eleccionario, a los efectos de la aprobación o rechazo de los candidatos propuestos, de acuerdo con los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

**Artículo 48:** La Junta Electoral designará las autoridades de las mesas electorales, debiendo proveer la las urnas necesarias. Cada lista podrá designar fiscales para cada mesa. Una vez finalizado el acto eleccionario se procederá al escrutinio provisorio dejando constancia en acta labrada y firmada por el presidente y fiscales de mesa, todo lo actuado se elevará a la Junta Electoral para la realización del escrutinio definitivo.

**ALIANZAS Y CONFEDERACION:**

**Artículo 49:** La presente Carta Orgánica contempla expresamente la posibilidad prevista en el Art. 9 concordantes y siguiente de la Ley 30401, que adhiere a la Ley Nacional N° 23.298, a los fines de conformar **ALIANZAS Y CONFEDERACIONES** con otros partidos políticos, ajustados a la legislación vigente, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Especificación de los partidos que se confederen y justificación de la voluntad que forma la confederación, expresada por organismos partidarios competentes.
- Acompañar testimonio de las Resoluciones que reconocieron personería a cada uno de los partidos políticos que se confederen.
- Nombre y domicilio central de la Confederación.
- Incluir la declaración de Principios y Bases de Acción Política, Carta Orgánica de la Confederación y los de cada Partido Político.
- Adjuntar el acta de elección de autoridades de la Confederación y de la designación de los apoderados y suministrar nominas de las autoridades de cada partido político.

**APODERADOS:**

**Artículo 51:** Se designará un apoderado titular y un suplente de conformidad a lo establecido en el Art. 49 de la ley Provincial N° 4.169.

El apoderado suplente actuara únicamente en caso de ausencia o impedimento del titular.

El apoderado titular, representa al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de realizar todos los trámites y gestiones para lo que fue autorizado y el apoderado suplente conforme a las circunstancias (ausencia o impedimento).

**INCOMPATIBILIDADES:**

**Artículo 52:** No pueden ocupar cargos partidarios ni ser precandidatos a cargos públicos electivos:

- Los condenados por delitos patrimoniales contra la administración pública.
- Los condenados por delitos derivados del tráfico de drogas o violación de derechos humanos.

c) Los autores o partícipes que por actos de fuerza mayor hayan interrumpido el orden constitucional y democrático.

d) El procesamiento por causa penal por algunos de los delitos enumerados precedentes producirá la inmediata suspensión en el cargo partidario o electivo.

**DISOLUCION:**

**Artículo 53:** La disolución del "**PARTIDO UNIDOS PARA VENCER**" se producirá por decisión unánime de la Junta Ejecutiva o en los casos previstos por las leyes en la materia.

**REFORMA:**

**Artículo 54:**

La reforma de la presente **CARTA ORGÁNICA**, de las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios será por la Junta Ejecutiva y deberá ser aprobada por el 70% de los afiliados reunido en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**Artículo 55:** las autoridades del Acta Constitutiva del "**PARTIDO UNIDOS PARA VENCER**" ejercen las funciones que esta **CARTA ORGANICA** otorga a los **ORGANOS PARTIDARIOS**, hasta tanto asuman las autoridades partidarias elegidas en las elecciones internas correspondientes, todo ello de acorde con lo dispuesto en el Art. 7mo. Inc. E, Ley N° 23.298.

Luego del debate y finalizada la cuestión, se **RESUELVE:** Elevar la presente **CARTA ORGANICA**; a las autoridades del **Excmo. Juzgado Electoral de la Provincia del Chaco**, Se autoriza expresamente al **APODERADO TITULAR- SR. Sixto Iglesias Y/O AL SR. PRESIDENTE ADOLFO FERMIN HERRERA**, a efectuar todas las presentaciones necesarias para el otorgamiento de la Personería, firmando todos los presentes, de conformidad.

s/c.

E:19/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORANCIO, Darío Rubén (D.N.I. N° 28.656.416, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio San Valentín, hijo de Héctor Torancio y de Mónica Almirón, el 20 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 0056637SP y Pront. Nac. N° 17.991), en los autos caratulados: "**Torancio, Darío Rubén s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 46/10, se ejecuta la sentencia N° 212 de fecha 27/11/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Darío Rubén Torancio, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de **Robo agravado por el uso de arma** (arts. 166, inc. 2°, primer párrafo del C.P.) a cumplir la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses** de prisión efectiva; dos hechos en concurso real (art. 55 del C.P.). En razón de los hechos ocurridos en fecha 17 de mayo de 2009, perjuicio de José Alberto Lucena y de Johana Marianela Fernández, en esta ciudad, investigados en Exptes. N° 1-15128/09 (Princip.) y 1-15121/09... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 10 de marzo de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c.

E:19/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MACIEL, César Luiz (D.N.I. N° 93.908.685, brasileño, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Villa 1114, Cs. 42, Bajo Flores, Capital Federal, hijo de Luiz Maciel y de Eliana Pierkarsewi, nacido en Foz Do Iguazú (Brasil) el 2 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 48.823 RH), en los autos caratulados: "**Maciel, César Luiz s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 10/

10, se ejecuta la sentencia N° 123 de fecha 24.02.09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a César Luiz Maciel, ya filiado como coautor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de Robo con arma de fuego apta (art. 166, inc. 2°, 2do. párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142, inc. 1° C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de guerra (art. 189 bis inc. 2°, 4to. párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta en grado de tentativa (art. 166 inc. 2°, 2do. párrafo en función de los arts. 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de Juan Sebastián Greco, 25 de abril de 2007; a cumplir la pena de **diez (10) años de prisión**, más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 8 de marzo de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:19/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** Testimonio: **Resolución N° 02**. Resistencia, 01 de marzo de 2010. **Autos y vistos:** Para resolver en estos caratulados: "**Frente Vecinal Hermoso Campo s/Reconocimiento**" Expte. N° 37/07, del que **resulta... Considerando...** **El Tribunal Electoral de la Provincia resuelve:** I.- Declarar la caducidad de la personería política del partido "FRENTE VECINAL HERMOSO CAMPO", para actuar en el ámbito municipal de Hermoso Campo, cancelando su inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50° inc. d) de la Ley N° 23.298 adoptado por Ley Pcial. N° 3.401. II.- Regístrese, notifíquese y publíquese testimonio de la presente, por un (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: Ramón Rubén Avalos –Presidente–, Gloria Beatriz Zalazar –Juez–, Rosalía Beatriz Zozzoli –Juez–, Sandra I. Kleisinger de Zarabozo –Secretaria–. Tribunal Electoral, Provincia del Chaco. **Certifico:** Que lo transcrito es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 02 de fecha 01 de marzo de 2010, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, cuyo original tengo a la vista en este acto. Se expide el presente en la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los 15 días del mes de marzo de 2010.

**Sandra I. Kleisinger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E:19/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Elena B. Saquer de Puentes –Juez de Paz suplente– del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Inés Beatriz ACOSTA, M.I. N° 18.026.761, en autos: "**Acosta, Inés Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 070/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de marzo de 2010.

**Mirtha G. Ovejero**, Secretaria

R.N° 137.779 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. LORENZO, Antonio, M.I. N° 7.415.285, y LAMAZÓN de LORENZO, Dora Esther, M.I. N° 6.599.396, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos: "**Lorenzo, Antonio y Lamazón de Lorenzo, Dora Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 170/10. Secretaria, 1° de marzo de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.787 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Faustino ESQUIVEL, D.N.I. N° 3.565.045, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Esquivel, Honorio; Aguirre de Esquivel, Hermógenes, Oscar Sixto Esquivel y Faustino Esquivel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.035, año 1979. Villa Angela, 1 de febrero de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.783 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º, piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Antonio Walter SATTTLER, M.I. 3.558.309, en autos: "**Sattler, Antonio Walter s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.991, Año 2.009, bajo apercibimiento de ley. Doctora Nancy E. Durán, Abogada Secretaria. Resistencia, Chaco, 18 de febrero de 2010.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.793 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Telma Eve AGUILAR, M.I. N° 3.272.435, en autos: "**Aguilar de Colman, Telma Eve s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 223, Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Doctora Ana Mariela Kassor, Secretaria N° 1. Resistencia, Chaco, ... de marzo de 2010.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.N° 137.794 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DEGERARDO, Bernabé Raúl, D.N.I. N° 7.623.638, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Degerardo, Bernabé Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 769/09. Resistencia, 10 de marzo de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 137.788 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrada N° 1, Secretaria N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 249, 1° piso, en autos: "**Fermoselle, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.720/09, cita por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante: Ricardo FERMOSELLE, M.I. N° 7.747.111, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.791 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Silva, Matilde s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 182/10,

cita por tres días en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de la Sra. Matilde SILVA, M.I. N° 2.420.878; para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 11 de marzo de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.792 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33, Tome I, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Irma Robustiana ZARATE de MEZA, M.I. N° 1.546.392, y de Alberto Cornelio MEZA, M.I. N° 7.447.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Zárate de Meza, Irma Robustiana y Otro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.013/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de marzo de 2010.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 137.797 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** Se hace saber que en los autos caratulados: "**Cáceres, Alejandra y Otros c/Herederos Alberto Cáceres, Zapata, Paulina; Cáceres, Mercedes y Otros s/Acción de Colación**", Expte. 226/2009, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, se ha fijado audiencia para sorteo de perito tasador para el día 3 de marzo de 2010, a las 11.00 hs.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.796 E:19/3/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz, Don José Alberto Rozas, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REA, Paulino, M.I.: 7.189.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rea, Paulino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.150 F° N° 235/09, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, Escribana Natalia Schibert, 6 de noviembre de 2009.

**Esc. Natalia Elizabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1ª –planta baja– de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Antonia FLORES de BELL, D.N.I. N° 18.769.722, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Flores de Bell, Antonia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12.645/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de marzo de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.800 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** Dra. María del Rosario Barreto, Juez de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial de la Ter-

cera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Adriana Sinkovich, sito en calle Gral. Obligado N° 229, 2° piso, cita por tres días a los derechos habientes del Sr. Luis ALMIRON, D.N.I. N° 5.725.192; fallecido el 27/07/2009 en La Verde, Chaco e **intimáseles** para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Almirón, Luis y Otro c/Foschiatti, Luis Vicente y/o Propietario del Lote Rural N° 37 s/Despido, Etc.**", Expte. N° 383, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Dra. María del Rosario Barreto, Juez. Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación. Resistencia, 10 de marzo de 2010.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
Secretaria de Trámite

R.N° 137.801 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular. Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Julio Ramón AGUERREBERRY, M.I. 7.525.644; en autos caratulados: "**Aguerreberry, Julio Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 252 F° 106/107 Año 2010, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de marzo de 2010.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.804 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTOS.-** La Dirección de Sumarios hace saber a las Sras. García Gabriela Dina, D.N.I. N° 10.055.860, González Norma Idalia, D.N. I N° 21.622.748, la siguiente Disposición perteneciente a causa caratulada: "**Instruir Sumario en la E.G.B. N° 821 del Sauzalito. Resol. N° 3249/04 a la Sra. Mirtha L. Gonzáles y al Sr. Cirilo Benítez, por presunto pago y cobro indebido de haberes**", Expte. N° 900-130505-00010", que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: "/// sistencia, 16 de marzo de 2010... Visto... Considerando... Dispone: Artículo I): Clausurar el período probatorio, no existiendo pruebas pendientes de producción. Artículo II): Correr Vista de las presentes actuaciones a la Sra. Liliana Noemí Resler, Norma Idalia González y Gabriela Dina García para que en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación, aleguen sobre los hechos y mérito de las pruebas, conforme lo establece el artículo 72° del Reglamento de Sumarios Dcto. 1311/99. Artículo III): Notificar a los agentes de mención el contenido de la presente, mediante cédula y publicación de edictos que se efectuarán al efecto y luego prosiga la causa según el estado. Artículo IV): Certifico... Fdo. Dra. Nancy Liliana Wammen.

**Nancy L. Wammen**  
Abogada/Escribana

s/c. E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Valdez Enzo Ricardo (alias "enke" DNI N° 30.929.894, soltero, changarín, ddo en B°48 vvdas, Mz. 54 Pc. 07 de esta ciudad, nacido en Villa Angela el día 12/07/84, hijo de Rodolfo Armando Valdez y de María Rosa Monzón), por Sentencia N° 98 de fecha 03/12/09, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada "**Valdez Enzo Ricardo s/Homicidio**" Expte N° 42/568/2009, se Resolvió: 1º) Condenar a Enzo Ricardo Valdez, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio a la pena de Ocho Años de Prisión, Con Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta Pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoria la presente Sentencia, bajo aper-

cibimiento de Ley. (Arts.12, 40, 41 y 79 del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts.7º y 24º de la ley 4182)." Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz, Pte. de trámite y Dras. Emilia M. Valle e Hilda B. Moreschi, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra-Secretaria de Cámara". Villa Angela, Chaco, 09 de marzo de 2010.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:19/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, torre 1ª tercer piso, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de la Sra. Inés Greiner Vda. de Gallardo (M.I. N° 6.612.693), fallecida el día 4 del mes de mayo, del año 2.009, para que en el término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Greiner Vda. de Gallardo Inés s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 6089/09, del Tribunal a mi cargo. Secretaría, Resistencia, 08 de marzo de 2010.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 137.805 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Chavez María Fulcera, M.I. N° 4.515.746, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Chavez María Fulcera s/Sucesorio**", Expte. N° 139, F° 2, Año: 2010, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 12 marzo 2010.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.811 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** Mirna Del Valle Romero, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria 1ra Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, secretaria, sito en calle Alte. Brown 249, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Angel Ponce De León, con M.I. N° 7.421.760 y de doña Nicolasa Sánchez M.I. N° 3.284.403, en autos "**Ponce De León Angel y Sánchez de Ponce De León Nicolasa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1313/2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de febrero de 2010.

**Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria**

R.N° 137.812 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Avenida Laprida 33, torre 1, planta baja, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Humberto Eduardo Gómez, M.I. N° 11.242.982 a hacer valer sus derechos en autos, **Gómez Humberto Eduardo s/Juicio Sucesorio** Expte. N° 9.155/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de febrero de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.813 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Cha-

co), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Manuela Garay (M.I. N° 6.577.282) y de don Raúl García (M.I. N° 3.565.529) a fin de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Garay Manuela y García Raúl s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 835 Fo 508 Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Angela (Chaco) 01 de marzo 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.814 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi - Chaco, en autos "**Tomasi Mario s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 388/10, F° 116/117, año 2010, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Tomasi Mario, bajo apercibimiento de ley. 08 marzo 2010.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.816 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria N° 4, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre II, Piso 1º, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días al Sr. Atilio Boqué, M.I. N° 7.915.432, y a los herederos del Sr. Fernando Manuel Ros, M.I. N° 1.455.900, que en los autos caratulados "**Aguilar de Duarte Agustina c/Ros Fernando Manuel s/Escrituración**", Expte. 6291/05, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 19 de agosto de 2009. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y no habiendo el demandado Boqué y los herederos del demandado Ros contestado el traslado conferido en autos en el término que para ello tenían, dáselos por decaído el derecho dejado de usar y de conformidad a lo prescripto por el art. 59 del CPCC, declarárselos Rebeldes. Notifíquese personalmente o por cédula haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se le practicarán por "Ministerio Legis". Notifíquese. Fdo. Dra. Wilma Sara Martínez. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación". Resistencia, 08 de marzo de 2010.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.820 E:19/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre I, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose bajo apercibimiento de ley por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante, Sra. Ramona Iluminada Prieto de Cohene, D.N.I. N° 6.577.091, en los autos caratulados "**Prieto de Cohene, Ramona Iluminada s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 6046/07. Resistencia, 08 de marzo de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.821 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 1º Piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Juan Americo Silva, a estar a derecho en autos "**Silva, Juan Américo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10143/06. Fdo. Dra. Wilma S. Martinez - Juez. Resistencia, 12 de noviembre del 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.823 E:19/3 V:26/3/10

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de **doña Martín Francisca MI 6.593.115** a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 febrero 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.º Nº 137.824

E:19/3 V:26/3/10

## L I C I T A C I O N E S

### PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 011/10 EXPEDIENTE Nº 039/10

**Objeto:** Llamado a licitación para la contratación del servicio de limpieza por el término de 12 meses.

**Destino:** Edificio de Juan B. Justo Nº 42, Resistencia.

**Fecha de apertura:** 5 de abril de 2010. **Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.  
**e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

s/c. E:10/3 V:19/3/10

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE Dirección de Administración SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0148/2010

**Objeto:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación del servicio de monitoreo satelital para cien (100) vehículos que integran el parque automotor del Ministerio de Producción y Ambiente, con vigencia por un año de plazo y posibilidad de prorrogarlo por igual período, el que deberá prever la instalación en cada vehículo, en comodato, de un sistema de seguimiento satelital integrado, entre los dispositivos necesarios, por un (1) equipo GPS con tecnología GSM/GPRS, como así también la provisión, en comodato, de por lo menos dos (2) terminales de acceso.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145, 3º piso, Casa de Gobierno, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 7 de abril de 2.010, a las 09:00 horas.

**Presentación de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sita en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145, 3º piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta las 9:00 hs. del 07/04/2010.

**Presupuesto oficial:** El monto total previsto para la adquisición objeto de la Licitación antes mencionada, se ha estimado en pesos Setecientos cincuenta mil (\$ 750.000).

**Valor del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sita en Av. Las Heras Nº 95, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y

Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145, 3º piso de la ciudad de Resistencia.

**C.P. Juan Carlos Yakimchuk**  
Director de Administración

s/c.

E:15/3 V:26/3/10

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 148/2010

**Objeto:** Adquisición de diez (10) rampas móviles, con mano de obra y ensamble incluido, para adaptación de puertas laterales; destinadas a las diez (10) unidades de minibús que serán adquiridas a través del proyecto "Red de transporte para la inclusión" dentro del Programa de Transporte Institucional CONADIS, financiado por Rentas Generales, para el traslado de personas con discapacidad a través de la Dirección Integral del Discapacitado, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**Apertura:** Día 26 de marzo de 2010, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia Nº 843 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Arturo H. Illia Nº 843 –planta alta–, hasta la hora 9:00 del día 26 de marzo de 2010.

**Presupuesto oficial:** Pesos setenta y nueve mil (\$ 79.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00), en estampilla provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras Nº 97, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 13:00 del día 25 de marzo de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia Nº 843 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

**Cr. Jaime Alcides Capdevila**  
Dirección de Administración

s/c.

E:17/3 V:22/3/10

### S.E.CH.E.E.P. LLAMADO A LICITACIONES: PUBLICA Nº 23/2010

Consiste en la contratación del Servicio de Vigilancia en dependencias de SECHEEP en el ámbito de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.032.130,00 (Pesos: Un millón treinta y dos mil ciento treinta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 06/04/10. **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 1.032,00 (Pesos: Un mil treinta y dos).

### PUBLICA Nº 22/2010

Consiste en la contratación de Mano de Obra para la Reparación y Mantenimiento de Estructuras de Madera correspondiente a Centros de Distribución Nº 2 y Nº 5 de Gerencia Area Metropolitana, Resistencia, Chaco, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 120.000,00 (Pesos: Ciento veinte mil), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 08/04/10. **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 120,00 (Pesos: Ciento veinte).

**Venta de pliego:** Hasta las 12:00 hs. del día: 06/04/2010, inclusive.

**Plazo de ejecución:** 60 (sesenta) días.

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** a) *Para Licitación Pública Nº 23/2010:* Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

b) *Para Licitación Pública Nº 22/2010:* Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Chaco.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

c/c. **El Directorio**  
E:17/3 V:29/3/10

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 30/2010**

Consiste en la adquisición de Transformador 30/30/30 según Especificaciones Técnicas, primer llamado, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 3.750.000,00 (Pesos: Tres millones setecientos cincuenta mil), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 30/03/10. **Hora:** 12:00.

**Valor del pliego:** \$ 3.750,00 (Pesos: Tres mil setecientos cincuenta).

**PUBLICA N° 27/2010**

Consiste en la adquisición de Vehículos Automotores tipo Pick-Up, cero (0) kilómetro, de fabricación nacional, simple y doble cabina, simple y doble tracción con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 7.600.000,00 (Pesos: Siete millones seiscientos mil), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 31/03/2010. **Hora:** 12:00.

**Valor del pliego:** \$ 7.600,00 (Pesos: Siete mil seiscientos).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

c/c. **El Directorio**  
E:17/3 V:29/3/10

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 011/10

RESOLUCIÓN N° 0190/10

**Objeto:** Contratación de Seguros destinados vehículos que componen el Parque Automotor Municipal, durante 12 meses con opción a prórroga por parte de éste Organismo.

**Lugar, fecha y hora de apertura de sobres:** Dcción. Compras - Municipalidad de Resistencia, Monteagudo N° 175, planta alta, el día 22 de marzo del 2010 a las 10:00 horas.

**Consultas y venta de pliegos:** En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

s/c. **E:17/3 V:19/3/10**

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

El Superior Tribunal de Justicia

efectúa el llamado a:

LICITACION PÚBLICA N° 012/2010

EXPEDIENTE N° 044/10

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

**Apertura:** 19 de abril de 2010. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito en calle López y

Planes N° 215, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet email:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar) [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 Hs.

**C.P. José Miguel del Giorgio**

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

**E:19/3 V:31/3/10**

## CONVOCATORIAS

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR "ENRIQUE LYNCH ARRIBALZAGA"

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de la Asociación Amigos de la Biblioteca Popular "Enrique Lynch Arribálzaga"

La Asociación Amigos la Biblioteca Popular "Enrique Lynch Arribálzaga" convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 2010, a las 10 horas en el local bibliotecario. Sito en Arturo Illia 1990, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente tema:

– Aprobación de la Memoria Anual, Balance General; Cuadro Demostrativo de ganancias y Pérdidas y Balance General año 2009.

**Sonia Lidia Dallia**

Secretaria

R.N° 137.780

**Estela Romero**

Presidente

**E:19/3/10**

ASOCIACION ESPAÑOLA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA

QUITILUPI - CHACO

CONVOCATORIA

**Sres. Asociados:**

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2010, a las 10 hs., en el local de la Institución, sito en calle Corrientes N° 633, de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, a fin de considerar el siguiente **orden del día:**

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009.
- Fijación de cuota social.
- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos y renuncias.

**Nota:** Art. 35 de los estatutos sociales. El quórum para cualquier tipo de asamblea será el de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este mínimo, a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes.

**Ana Oliver de Vilar**

Presidente

R.N° 137.781

**José R. Manzano**

Vicepresidente

**E:19/3/10**

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION EDUCATIVA Y SOCIAL  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social –CIPES–, de acuerdo al Estatuto Social, convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en el local social de calle Liniers N° 756, de la ciudad de Resistencia, el viernes 26 de marzo del año 2010, a las 20,00 hs., para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración del motivo por el cual se realiza fuera de término.
- 2) Informe de la Comisión Directivas de lo actuado en el ejercicio comprendido entre el 30/06/2008 al 30/06/2009.
- 3) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 30/06/08 al 30/06/09.

**Lic. María del Carmen Fernández, CIPES**  
**Porter, Patricia Isabel, Secretaria**

R.º Nº 137.784

E:19/3/10

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA  
POPULAR "ALMAFUERTE"**

VILLA ANGELA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

**Sres. Socios:**

Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Marzo de 2010, a partir de las 20 hs., en el local de la Biblioteca Pública Popular "Almafuerte", de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3. Consideración de la cuota societaria.

**Nota:** Pasada una hora de la mencionada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

**Ruffino, Gabriela Analía**  
*Secretaria*

**Sep, Ana Rosa**  
*Presidente*

R.º Nº 137.785

E:19/3/10

>\*<

**FEDERACION CHAQUEÑA DE HOCKEY  
SOBRE CESPED Y PISTA**

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

El Consejo Directivo de la Federación Chaqueña de Hockey, conforme a las atribuciones que le confiere el estatuto, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 del mes de marzo del año 2010, a las 21.00 Has., en las instalaciones de la mutual AMUGENAL, que cede el espacio físico para que la Federación realice la misma, sito en Remedios de Escalada Nº 135, de esta Ciudad de Resistencia. El orden del día será el siguiente:

1. Designación de (2) dos Asambleístas para que consideren los poderes presentados por los señores delegados.
2. Designación de (2) dos delegados de las afiliadas Activas que estén presentes para que con sus firmas den conformidad del acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario de la Federación Chaqueña de Hockey.
3. Consideración de los motivos de la realización de la Asamblea General Ordinaria.
4. Informe de Presidencia.
5. Lectura y consideración del estado contable, e informe del revisor de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/09.
6. Lectura del inventario.
7. Tratamiento del presupuesto de gastos y recursos presentado por la Comisión Directiva.
8. Tratamiento de las tablas de aranceles que tributan las afiliadas.
9. Confirmar o rechazar afiliaciones concedidas por el Consejo Directivo.

10. Renovación total de autoridades del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina: **Presidente:** Por cumplimiento de mandato de la señora Marianela Lestani. **Vicepresidente:** Por cumplimiento de mandato del señor Marcelo Norberto Diez. **Secretario:** Por cumplimiento de mandato del señor Carlos Gabriel Romero. **Tesorero:** Por cumplimiento de mandato de la señora Marcela Sian. **Vocal Titular 1º:** Por cumplimiento de mandato de la señora Adriana Sciacca. **Vocal Titular 2º:** Por cumplimiento de mandato del señor Víctor Amalio Alegre. **Vocal Suplente 1º:** Por cumplimiento de mandato de la señora Laura Inés Altamirano. **Vocal Suplente 2º:** Por cumplimiento de mandato del señor Gerardo Mazzaferro. **Revisor de Cuentas Titular:** Por cumplimiento de mandato del señor César Antoraz. **Revisor de Cuentas Suplente:** Por cumplimiento de mandato de la señora Cynthia Modi. **Tribunal de Disciplina Titular:** Por cumplimiento de mandato de la señora Graciela Milena Orcola. **Tribunal de Disciplina Titular:** Por cumplimiento de mandato de la señora Nilda Mónica Royo. **Tribunal de Disciplina Titular:** Por cumplimiento de mandato de la señora Claudia Analía Güttlein. **Tribunal de Disciplina Suplente:** Por cumplimiento de mandato del señor Angel Emiliano Romero. **Tribunal de Disciplina Suplente:** Por cumplimiento del mandato de la señora Claudia Karina Feldman.

**Carlos Gabriel Romero**  
*Secretario*

**Marianela Lestani**  
*Presidenta*

R.º Nº 137.786

E:19/3/10

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA  
POPULAR JOSEFA LEMA DE URDAPILLETA**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular Josefa Lema de Urdapilleta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2010, a las 20.30 horas, en el local de la calle La Cangayé 420, de esta ciudad de Resistencia, para dar tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1 - Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y secretario.
- 2 - Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009.
- 3 - Consideración de Cuadro de Rendición de subsidios otorgados durante el año 2009.
- 4 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5 - Comunicación a los asociados del extravío del Libro Caja Nº 2 y solicitud cursada a la Dirección de las Personas Jurídicas para una nueva rúbrica.

**Emilio Martín Barrios**  
*Secretario*

**Clotilde Gladis Benítez**  
*Presidente*

R.º Nº 137.795

E:19/3/10

>\*<

**ASOCIACION BARRIO PARQUE LOS PINOS**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Barrio Parque Los Pinos convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril del año 2010, a las 20 horas, en su domicilio legal, sito en la Parcela Nº 4 de la Manzana 30 del Barrio Los Pinos, de esta ciudad, para considerar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos.
- 3) Informe de los Revisores de Cuenta período 2008/2009.
- 4) Renovación de autoridades.
- 5) Posibilidad de dar de baja a la Asociación Barrio Parque Los Pinos.
- 6) Otros temas de interés.

**Viviana B. Saracho**  
*Secretaria*

**Rafael M. Settler**  
*Presidente*

R.º Nº 137.798

E:19/3/10

**ASOCIACION CIVIL "DIGNIDAD"**  
CONVOCATORIA

Señores/as asociados/as: La Comisión Directiva, en cumplimiento de leyes vigentes, convoca a Asamblea General Ordinaria, el próximo 30 de marzo de 2010, a las 21 horas, en la Sede Social, San Fernando 760, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias, correspondientes al período 01/01/2009 al 31/12/2009.
- 2.- Elección de dos (2) asambleístas para aprobar el acta de la presente asamblea y firmarlas conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Consideración del valor de la cuota social.
- 4.- Renovación de las autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas). Todos por terminación de mandato:
  - a) Presidente
  - b) Secretario
  - c) Tesorero
  - d) Dos Vocales titulares y dos suplentes.
  - e) Un Revisor de Cuentas titular y un suplente.

**Nota:** De acuerdo a nuestro Estatuto Social en caso de no reunir quórum a la hora convocada, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

**Retamozza, Juan Pablo**                      **Rodríguez, Luis Esteban**  
Secretario    Presidente

R.Nº 137.799    E:19/3/10

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL DORADO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo y Cultural "El Dorado", convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 26/03/2010, desde las 20,30 hs., en sus instalaciones de Av. Alberdi N° 1550, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Elección de dos socios para la firma del Acta.
2. Lectura, tratamiento y aprobación del Acta anterior.
3. Ratificación de asamblea anterior de fecha 27/03/2009.
4. Lectura, tratamiento y aprobación de:
  - Memoria.
  - Balance General (01/02/2009 al 28/02/2010).
  - Cuadro de gastos y recursos.
  - Inventario de Bienes.
  - Informe de los Revisores de Cuenta.
  - Presupuesto, próximo ejercicio.
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta, todos por terminación de mandato.

**Pedroza, Miguel A.**  
Secretario

**Acuña, Oscar**  
Presidente

R.Nº 137.803    E:19/3/10

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUB. POPULAR "PROFESOR NICOLÁS ROJAS ACOSTA"**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Conforme lo establece en el Estatuto, la Comisión Directiva, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2010 a las dieciocho horas en el local Bibliotecario, sito en Juan Ramón Lestani N° 522 de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos de Ejercicio cerrado al 31/12/2009.

**Carmen Rosa Calabroni**, Secretaria  
**Lucía Zunilda Vittar**, Presidenta

R.Nº 137.808    E:19/3/10

**FEDERACION CHAQUEÑA DE BIBLIOTECAS POPULARES**  
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el Estatuto, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2010, a las 9 horas en el local de Julio A. Roca 248 de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Consideración del Estado Contable correspondiente al ejercicio 2009.

**María E. Mansilla de Lizondo**, Presidente

R.Nº 137.809    E:19/3/10

**CLUB ATLETICO VILLA ELENA**

LA VERDE – CHACO

La Comisión Directiva del Club Atlético Villa Elena de la localidad de La Verde, del Departamento General Dónovan, de la Provincia del Chaco, comunica por este medio a sus asociados que se han extraviado en la vía pública los siguientes libros: Inventario y Balances, Libro de Caja, Libro de Registro de Socios y Libro de Acta de Reuniones de Asamblea, que se ha realizado la Exposición de extravío y que se solicita a Dirección de Personas Jurídicas una nueva habilitación.

**Teófilo Caballero**, Secretario  
**Ignacio Vence**, Presidente

R.Nº 137.819    E:19/3/10

**REMATES**

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Secretaria Dra. Nancy Elizabeth Chávez, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 4° de esta ciudad, hace saber por tres días en autos: "**J.K.C. / Kugle, Carlos s/Ejecución de Convenio**", Expte. N° 10654/99, que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P.345, rematará el día, 19 del mes de Abril del año 2010 a las 10:30 horas en el domicilio de calle Don Bosco N° 88, 3º Piso, Oficina 26, de esta ciudad (Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco), el cien (100%) del inmueble ubicado en calle Haití N° 654, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, individualizado Catastralmente como: Dpto. 13, Munic. 55, Sec. 8, Ch. 000, Manz. 180, Parcela 04, Departamento Oberá, inscripto al Folio Real Matricula N° 13453, Departamento Oberá, y se describe de la siguiente manera: Lote Cuatro (4), de la Manzana 9, Proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 22, del plano 27451, procedente de la subdivisión del Lote 16 de la Fracción 5, del Lote Agrícola 67, Sección Tercera de la Colonia Picada Bonpland a Yermal Viejo, Municipio y Departamento Olerá, Provincia de Misiones. Afecta la forma de un rectángulo cuyo frente y contrafrente miden 12 mts. 50 cms2 y su fondo y contrafondo 45 mts. Superficie total 562 mts, 50 dms2 y Linda: al Sud-Oeste con el Lote 5; al Nord Oeste con el Lote 7, al Nord-Este con el Lote 3; todos de la misma manzana de que se trata y al Sud Este calle Haití en medio, con parte de la manzana 8. Base: \$ 72.570,33 – deuda hipotecaria– contado y mejor postor. En caso de no haber postores, luego de una espera de treinta (30) minutos saldrá a la venta con la reducción del cincuenta (50%) y en caso de persistir el silencio, se rematará sin base y al mejor postor. Condiciones: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo comprador. Deudas: Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá: Agua Potable la suma de \$ 157.20 al 23/10/09. Alumbrado Público \$ 401,62 en concepto de capital al 22/10/09. A la Municipalidad de Oberá, adeuda la suma de \$ 1010.65 en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble todos al 13/10/09. Las deudas que pesan sobre dicho inmueble, como así también tasas y contribuciones son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.

Se encuentra ocupado por Karina Mabel Kluge y su hija menor, el Sr. Víctor Barrientos, este último en calidad de inquilino del demandado. Consultas martillero actuante TE: 03722-15547787. Resistencia, 05 de marzo de 2010.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.º Nº 137.746 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes Nº 46, Planta Alta, de esta ciudad, Secretaría Nº 6 a cargo de la suscripta, hace saber por tres días en autos: **"J. de K.C. c/Sosa Carlos Raul y Colman Silvia Dalmar s/Ejecución de Honorarios"**, Expte. Nº 10911/03, que el martillero público Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día 26 del mes de abril del año 2010 a las 10:30 horas en el domicilio de calle Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Oficina 26, de esta ciudad (Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco), los siguientes bienes: 1) El cien (100%) por ciento del Inmueble Identificado como : Circunscripción II, Sección A, Manzana 27, Parcela 3, Departamento San Fernando, Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 39207, Departamento San Fernando, y se describe: Parcela 3, de la Manzana 27 de la Chacra 44, Parte del Lote Rural Nº 240 de Resistencia, y Mide: 10 metros de frente al Nor Este, los que comenzarán a contar desde los 20 metros del Esquinero Norte, hacia el esquinero Este de su Manzana, por 30 metros de fondo. Superficie 300 metros cuadrados y Linda: Por su frente al NE calle pública en medio con la Manzana 26; al NO con la parcela 2; al SE con la Parcela 4; y al S.O. con fondos de la Parcela 18, estos tres últimos rumbos dentro de su manzana. Base: \$ 540. (2/3 partes de la valuación Fiscal) . 2) El cien (100%) por ciento del Inmueble Identificado como : Circunscripción II, Sección A, Chacra 44, Manzana 27, Parcela 4, Departamento San Fernando, Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 39208, Departamento San Fernando, y se describe: Parcela 4, de la Manzana 27 de la Chacra 44, Parte del Lote Rural Nº 240 de Resistencia, y Mide: 10 metros de frente al Nor Este, los que comenzarán a contar desde los 30 metros del Esquinero Norte, hacia el esquinero Este de su Manzana, por 30 metros de fondo. Superficie 300 metros cuadrados y Linda: Por su frente al NE calle pública en medio con la Manzana 26; al NO con la Parcela 3; al SE con la Parcela 5; y al S.O. con fondos de la Parcela 17, estos tres últimos rumbos dentro de su manzana. Base: \$ 540. (2/3 partes de la valuación Fiscal). Condiciones: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, contado y al mejor postor. Comisión 6% a cargo comprador, más IVA si correspondiere. Deudas: Municipalidad de la localidad de Fontana, por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, en conjunto los inmuebles adeudan la suma \$ 1.418,80, al 31/12/09, a la Cooperativa de Agua de Fontana y a SECHEEP no registran deuda alguna. Ambos bienes al momento del acta de constatación y toma de posesión se encontraba baldío, libre de ocupantes. La deudas que pesa sobre ambos inmuebles son a cargo del demandado, titular del dominio hasta la fecha de subasta. Consultas martillero actuante TE: 03722-15547787. Resistencia, 5 de marzo de 2010.

**Esc. Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.º Nº 137.747 E:17/3 V:22/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito Laprida 33 Torre Nº 2, 3er Piso, ciudad, hace saber por dos días en autos caratulados: **Daltac & Cia SRL c/Gómez Victor Héctor y Benítez Molas Luis Enrique s/Juicio Ejecutivo** Expte. 23315 Año 2002, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 20 de marzo del 2010 a las 10.00 hs. en Julio

A. Roca 1320, ciudad: Una Moto Honda NXR 125 CC Motor Nº JC30E85507600, Chasis Nº 9C2JD20105R507600, estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 02 de marzo del 2010.

**Susana E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.782 E:17/3 V:19/3/10

**EDICTO.-** El juzgado de Paz de la Segunda Nominación a cargo de la doctora Silvia Claudia Zalazar, juez; Secretaría 4, sito en Brown Nº 249, segundo piso, ciudad, hace saber por 1 día que el Martillero Publico Juan Esteban Barbetti, Mat. Nº 537, rematará el día 8 de abril de 2010, a las 18,00 hs., en López y Planes Nº 84, ciudad en autos: **"Ramírez, Patricia Viviana c/Fernández, Antonia s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. Nº 1.232/04: Una heladera de 2 puertas Briket de 20 pies. En el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Todo acto subasta en efectivo. Exhibición lugar de subasta media hora antes del inicio de la misma. Informe martillero actuante Juan E. Barbetti, TE. 15605745. Resistencia, 11 de marzo de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.789 E:19/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, piso 3º, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: **"Argüello, Claudio Fabián c/Carballo, Alberto Oscar s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. Nº 12.403/03, que el Martillero Público Luis B. Medina, Matrícula Profesional Nº 611, rematará el día Miércoles 31 de Marzo de 2010, a las 10 hs., en el domicilio de calle Venezuela Nº 255, de esta ciudad: Un (1) televisor color de 20 pulgadas, sin control remoto. Estado de conservación: Bueno. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador, en efectivo, en acto de remate. Exhibición: 30 minutos antes del inicio del remate. Informes: Martillero actuante: Teléfonos 03722 - 275624. E-Mail: [martillero@medina@hotmail.com](mailto:martillero@medina@hotmail.com). Dra. Rosanna Marchi, Abogada Secretaria Juzgado Civ. y Com. Nº 8. Rcia. Resistencia, 11 de marzo de 2010.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.790 E:19/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito Laprida 33 Torre Nº 2, 3er Piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **Amoblamiento Universo SRL c/Escobar María de los Angeles s/Juicio Ejecutivo** Expte. 8696 Año 2007, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 20 de Marzo del 2010 a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad: un televisor de 20" marca Hitachi y un equipo de música marca Sony Genezi con 2 parlantes y un Woofer, estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 17 de febrero de 2010.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.807 E:19/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad, de Charata (Chaco), Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres días, en autos **"Maidana, Vicente Eduardo C/ Benítez, Juan s/Ejecutivo"**, Expte Nº 903/03, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional Nº 706, rematará el día 08 de abril de 2010, a las 10,00 horas, en Avenida

San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata (Chaco), el inmueble rural individualizado como Lote 95 - Colonia Quebachos Fusionados -Zona de Itin- Depto 12 de Octubre - Provincia del Chaco-, con una superficie de 58 hectareas, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el Folio Real Matricula N° 3.106 - Departamento 12 de octubre - Base \$ 5.218,20 (Pesos: cinco mil doscientos dieciocho con 20/100) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de reamte. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Adevuda: ATP (Impuestos Inmobiliarios) al 31.11.2009 \$ 730,13 - Vialidad Provincial (Contribución de mejoras. \$ 1.226.584 (Pesos Ley 18.188), todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El Inmueble se halla sembrado con soja por Luis H. Balik en calidad de propietario, según contatación al 12/02/2010. El actor está autorizado a las siguientes compensaciones: En Expte. 747/03 la suma de \$ 113.727,10 y desinteresado dicho crédito en Expte 903/03 la suma de \$ 74.526,99. Eventual desalojo a cargo de la compradora. La presente publicación se deberá realizar en tipografía Helvética N° 6. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma, en Avda. Güemes 1049 - TE 03731 15623262 - 421855. Firmado: 12 marzo 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.810

E:19/3 V:26/3/10

## CONTRATOS SOCIALES

### HUELLAS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Huellas S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Social Art. 4° Capital y Art. 5° Integración**", Expte. N° 1.773/09, hace saber por un día que: 1) Por contrato del 05 de Noviembre de 2009, Oscar Abel Figueredo, DNI N° 12.477.250, cede a favor de María Elena Maiocchi, DNI N° 13.618.454, domiciliada en Colón 466, de esta ciudad, 60 cuotas que le corresponden en "HUELLAS S.R.L.". La venta se realiza por el monto total de \$ 7.110,00; quedando en consecuencia la sociedad "HUELLAS S.R.L.", integrada por Raúl Isaías Maderna, con 60 cuotas, y María Elena Maiocchi, con 60 cuotas. 2) Por Acta N° 21 del 05 de Noviembre de 2009 los actuales socios modifican los Arts. 4° y 5° del Contrato Social los cuales se redactan de la siguiente forma: "**Cuarta. Capital Social.** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, correspondiendo a los socios la siguiente proporción: a) Raúl Isaías Maderna la cantidad de Sesenta (60) cuotas, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del Capital, es decir la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), b) María Elena Maiocchi la cantidad de Sesenta (60) cuotas, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del Capital, es decir la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00). "**Quinta. Integración.** El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado". Secretaria, 12 de marzo de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.802

E:19/3/10

### DELIEL S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Deliel S.R.L. s/Cesión de Cuota y Modificación de Contrato**", Expte. 81/10, hace saber por un día que: a) Por contrato de cesión del 15/12/2003, Alejandro Darío Del Turco (DNI: 21.345.864, domiciliado en Marcos Paz 2356, Resistencia, Chaco) cede a Carlos Rubén Tortella

(DNI: 13.595.059, domiciliado en Av. Mac Lean 1385, Resistencia, Chaco), 120 cuotas que le correspondían en la sociedad: "DELIEL S.R.L.", y Liliana Elizabeth Retamar (DNI: 22.421.426, domiciliada en Marcos Paz 2356, Resistencia, Chaco), cede a favor de Carlos Rubén Tortella la cantidad de 30 cuotas. b) Por acta N° 20 del 22 de febrero de 2010, que ha reemplazado el acta N° 19 del 15 de noviembre de 2009, se ha resuelto: 1) Aumentar el capital social a la suma de \$ 30.000,00 (Treinta mil pesos) de tal manera que la Cláusula Tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: **Tercera:** El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (30.000) y está representado por Tres Mil Cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. Los socios suscriben de la siguiente manera: Alejandro Darío Del Turco la cantidad de 1.500 cuotas lo que hace un total de \$ 15.000,00 y Carlos Rubén Tortella la cantidad de 1.500 cuotas lo que hace un total de \$ 15.000,00. 2) Prorrogar la vigencia de la sociedad por 20 años a partir del vencimiento del contrato original por lo que la cláusula primera quedará redactada de la siguiente manera: **Primera: Denominación y Duración:** La sociedad girará bajo la denominación de DELIEL SRL y tendrá una duración de treinta años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. El domicilio de la sociedad será fijado en Av. Belgrano 1465, Resistencia (Chaco); pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país, sin que sea necesario para ello resolución expresa de los socios, bastando para establecerlas el presente contrato. 3) Designar socios Gerentes a los Sres. Alejandro D. Del Turco y Carlos R. Tortella por lo que la cláusula cuarta quedará redactada de la siguiente manera: **Cláusula Cuarta:** La Dirección y administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, en carácter de socios gerentes y usarán la firma precedida del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales cada uno de los socios en su calidad de gerente podrá: a) operar con toda clase de Bancos o entidades financieras y crediticias de cualquier índole, b) otorgar poderes a terceras personas para que representen a la sociedad en asuntos administrativos y/o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, c) tomar dinero en préstamo, adquirir, ceder créditos, comprar vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. Para establecer prendas y/o hipotecas que graven bienes de la sociedad será necesario el acuerdo de los dos socios, d) realizar todos los actos previstos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres y sus modificatorias, haciendo constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Asimismo los socios podrán designar un tercero no socio como gerente en todas las atribuciones enunciadas en esta cláusula. Para ello se será necesario el acuerdo unánime de los socios. Secretaria, 16 de marzo de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.818

E:19/3/10

### FARMANEA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Farmanea S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expediente N° 1.216, Año: 2009; hace saber por un día que: Por Escritura N° 42 del 29 de Junio de 2009, autorizada por el Escribano Héctor J. Serra, Titular del Registro Notarial N° 7, de Resistencia, los señores Gregorio Angel PRIETO, D.N.I. 7.632.427, con domicilio en calle Rioja N° 572, 7° piso, Departamento "B", y Andrea Marcela FAGNANI, D.N.I. 18.539.834, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1664, 3° piso, Departamento 2; ambos de la Ciudad Capital de la

Provincia de Corrientes, han constituido una sociedad denominada "FARMANEA S.A.", con sede social en calle Santa Fe N° 719, de Resistencia, Chaco; con un plazo de duración de noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de Cuarenta mil Pesos (\$ 40.000) representado por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Un Peso (\$ 1) cada una. Tiene por objeto principal la realización de cualquier tipo de actividad civil, comercial o industrial, útil y lícita, como también cualquier otro acto jurídico que tienda a la más efectiva y racional explotación de la actividad que realicen, haciéndose constar el objeto por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: **Servicios de Farmacia:** Distribución mayorista y minorista de artículos de farmacia; compraventa de medicamentos, acopio, permuta, importación, exportación, consignación, distribución y fraccionamiento. **Cosmética:** Compra venta de artículos de perfumería, artículos de tocador, herboristería, cosmética, pañalería, comestibles, golosinas, productos alimenticios y artículos de limpieza. Accesorios de farmacia. Estudios, proyectos, servicios a terceros, dictámenes relacionados y complementarios con la actividad, celebración de convenios con instituciones, obras sociales sindicatos, etc. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por leyes o este estatuto. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por: **Presidente:** Gregorio Angel PRIETO, D.N.I. 7.632.427, con domicilio en calle Rioja N° 572, 7° piso, Departamento "B", y **Director Suplente:** Andrea Marcela FAGNANI, D.N.I. 18.539.834, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1664, 3° piso, Departamento 2; ambos de la Ciudad Capital de la Provincia de Corrientes. La Fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Artículos 55° y 284° de la Ley de Sociedades Comerciales. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 18 de febrero de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.822

E:19/3/10

—\*—<—  
P.H.C. S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Juez María Teresa Varela, Juez Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**P.H.C. S.R.L. s/inscripción del Contrato Social**", Expte. N° 368/09, hace saber por un (1) día, que: por Contrato Social de fecha doce de Marzo del 2009, complemento de contrato 24/04/2009 y complemento de contrato 11/08/2009 entre el Sr. VARGAS, Cristian Fabián, D.N.I. 29.164.338, domiciliado en Juan B. Justo 347, de la ciudad de Resistencia, estado civil soltero, de profesión comerciante, y el señor VARGAS, Sergio Darío, D.N.I. 23.307.979, domiciliado en Av. Sabín 201, piso 1, de esta ciudad, estado civil soltero, de profesión arquitecto, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registró conforme a lo establecido por la Ley N° 19.550. La sociedad establece su domicilio social y legal en la Av. Sabín 201, piso 1, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. La sociedad tendrá una duración de 25 (veinticinco) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la Sociedad. La sociedad tiene por Objeto realizar las siguientes actividades: **Constructora e Inmobiliaria:** Mediante la realización de obras de ingeniería pública o privada. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los reglados por la Ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros, y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, foresta-

ción, hipotecas y sus administraciones y financiaciones.

**Financieras:** Mediante la realización de operaciones financieras, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, emisión de obligaciones negociables, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. Asimismo podrá intermediar en la negociación de recursos financieros propios o de terceros, comprar, vender, canjear, intermediar, ser mandante o mandatario, o negociar bajo cualquier forma, moneda extranjera, títulos valores, cheques, títulos de crédito en general, y/o participaciones societarias, sin importar quien sea propietario de los mismos, sea con dinero propio o de terceros. **Comercial e Industrial:** Mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios, haciendas, artículos de librería, papelería, indumentaria textil, calzados, muebles de oficina y del hogar, productos alimenticios de consumo humano, alimento balanceado para animales, herramientas, maquinarias de todo tipo, productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería en general; automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas. Operaciones de leasing. Compraventa, destilación y transporte de combustibles, lubricantes y gas. Estaciones de servicio. Negocios gastronómicos. Equipos e insumos gráficos, para la computación, video, telefonía, sus repuestos, componentes y accesorios. Fabricación, armado, fraccionamiento, fundición y reparación de esos elementos. Comunicaciones satelitales, antenas, conexiones por cable y por aire. Internet on-line su desarrollo y aplicación, sitios y páginas web, cuentas E-mail. Impresos y negocios editoriales. Publicidad en todas sus formas. Actuar como consultora. Patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras y licencias. **Transporte:** Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas, mercaderías de todo tipo de carga en general, por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. Podrá además realizar contratos de leasing de cualquier tipo y entregar bienes en fideicomiso y/o realizar tareas y/o gozar de beneficios derivados de ellos. **La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el concurso público.** Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se establece en la suma de (\$ 60.000,00) (sesenta mil). La administración está a cargo de un gerente, el Sr. VARGAS, Sergio Darío, y como suplente el Sr. VARGAS, Cristian Fabián. La fecha de cierre de ejercicio económico es el 30 de Abril de cada año. Resistencia, 16 de marzo de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.826

E:19/3/10

—\*—<—  
VIENTO NORTE S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Viento Norte S.A. s/Insc. Directorio**", Expte. N° 1950/09, hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria del 25/09/09 se designó como Director Presidente al señor Edgardo José Borrás, LE N° 7.450.492, domiciliado en Roberto Mora N° 155, y como Director Suplente a la

señora Liliana de los Angeles Cinat, DNI N° 14.936.318, domiciliada en Misionero Klein N° 136, ambos de esta ciudad. Con mandato por tres años. Secretaría, 09 de marzo de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.806

E:19/3/10

>\*<

**HOTEL COVADONGA S.A.I.C.A.I.**

**EDICTO.-** Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "**Hotel Covadonga S.A.I.C.A.I. S/ Reforma Integral del Estatuto y Aumento de Capital**", Expte. 735/09; que se tramita ante el Juzgado Civil N° 1; hace saber por un día que: por Asamblea Extraordinaria N° 17 de fecha 29 de diciembre de 2008 la Sociedad Hotel Covadonga S.A.I.C.A.I., ha resuelto aumentar el Capital Social y aprobar el nuevo texto ordenado de los Estatutos Sociales, adecuándolo a la Ley de Sociedades Comerciales 19550, modificando la cantidad de Directores Titulares y Suplentes, ampliando el plazo de mandato de los Directores y prescindiendo de la Sindicatura; en consecuencia la Sociedad Hotel Covadonga S.A.I.C.A.I. fija sede social en calle Güemes N° 200 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, República Argentina, con un plazo de duración de 99 años contados desde el 29 de junio de 1967, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto será: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros, o asociada a terceros a la actividad de la industria hotelera en cualquiera o todas sus manifestaciones, y en general a todo tipo de operaciones, pudiendo realizar las siguientes: a) Industriales: Hotelería y elaboración de productos en general. b) Comerciales: Compraventa, importación y/o exportación. c) Agropecuarias: Explotación de la Ganadería, Agricultura, Avicultura, Horticultura, Cítrica, Forestación, y cualquier actividad análoga y/o conexas y d) Inmobiliarias: Adquirir o arrendar bienes raíces, venderlos, hipotecarlos o transferirlos en la forma que estime más conveniente, construir edificios, para su uso, renta o enajenación, dar o aceptar dinero en préstamo bajo cualquiera de las formas usuales y que la ley admite en el comercio. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos, contratos y operaciones industriales, comerciales, agropecuarias, inmobiliarias y financieras que directa o indirectamente tiendan a su desarrollo y estén relacionadas con los objetivos sociales. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de doce (12) electos por el término de tres (3) Ejercicios. La Asamblea Ordinaria puede designar igual o menor número de Directores suplentes por el mismo término. La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19550. La fecha de cierre del ejercicio es el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Resistencia, 10 de marzo del año 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.815

E:19/3/10

>\*<

**UNIVERSAL GROUP S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición Juzgado Civil y Comercial 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Universal Group S.R.L. s/Insc. Contrato Social**" Expte. N° 173/10, hace saber por un día que conforme contrato Privado de fecha 3/11/2009, los señores Alvaro Emilio Torregrasa Vera, D.N.I. N° 29.413.262, domiciliado en Güemes 1640 ; y el señor Pablo Eduardo Manader Piovano D.N.I. N° 29.413.201,

domiciliado en Hipólito Irigoyen 1731, ambos de esta ciudad, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Universal Group S.R.L., con sede social en la ciudad de Resistencia Chaco, en calle José Hernández 556. La duración de dicha sociedad se establece en 99 años. El Capital social se fija en una suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000). El objeto será: La sociedad tendrá el siguiente objeto social: 1) Servicios: a) Dedicarse al servicio de seguridad, vigilancia y custodia de locales, protección de personas, depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos valores y demás objetos que por su valor económico y expectativa que generen o por su peligrosidad, puedan requerir especial protección, instalación y monitoreo de sistemas de comunicaciones de seguridad y alarmas en establecimientos y/o edificios urbanos y rurales, públicos y/o privados y de cualquier otra índole y todo lo relacionado a dicho servicio en su distinta formas y medios relacionados con estos. b) Prestación de servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, entidades públicas y privadas, estructuras edilicias de bancos, estadios deportivos, comercios, supermercados, industrias, casas y establecimientos. c) Financiero: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura; d) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. e) Consultoría: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial. Consultoría y asesoría en aquellas actividades que requieran la aplicación de técnicas y conocimientos actuariales y financieros, incluyendo la conducción y la organización de gestiones recaudatorias, valuaciones de pasivos, análisis de condiciones contractuales y técnicas requeridas por el Organismo de Control correspondiente y otros servicios administrativos, técnicos, informáticos o actuariales que puedan ser requeridos en tales actividades. Asesoría legal en todos sus aspectos. f) Organización de eventos: La organización de eventos sociales artísticos con la contratación de artistas nacionales y extranjeros. La organización de seminarios nacionales e internacionales, para dictar conferencias y talleres en todo lo relacionado con eventos empresariales de educación, recreación, cultural y deporte. 2) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación de máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales y su negociación en el país o fuera de él. 3) Constructiva: construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias, en todos sus tipos, de arquitectura o ingeniería en general, pública, privada o mixta, mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías. 4) Importación y Exportación: de toda clase de bienes, insumos, materiales, maquinarias o cualquier elemento que tenga vinculación directa o indirecta con los objetos previstos precedentemente. La administración estará a cargo del señor Alvaro Emilio Torregrasa. El cierre del ejercicio es el día 30 de diciembre. Secretaría, 04 de marzo de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Secretaria p/Subrogación

R.N° 137.817

E:19/3/10